

Ibáñez, Ana María; Moya, Andrés; Velásquez, Andrea

Working Paper

Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: Lecciones de Colombia

IDB Working Paper Series, No. IDB-WP-1425

Provided in Cooperation with:

Inter-American Development Bank (IDB), Washington, DC

Suggested Citation: Ibáñez, Ana María; Moya, Andrés; Velásquez, Andrea (2023) : Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: Lecciones de Colombia, IDB Working Paper Series, No. IDB-WP-1425, Inter-American Development Bank (IDB), Washington, DC, <https://doi.org/10.18235/0004717>

This Version is available at:

<https://hdl.handle.net/10419/289971>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

DOCUMENTO DE TRABAJO DEL BID N° IDB-WP-1425

Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: lecciones de Colombia

Ana María Ibáñez
Andrés Moya
Andrea Velásquez



BID

Banco Interamericano
de Desarrollo

Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: lecciones de Colombia

Ana María Ibáñez
Andrés Moya
Andrea Velásquez

Banco Interamericano de Desarrollo

Enero, 2023

Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo
Ibañez, Ana María.

Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: lecciones de
Colombia / Ana María Ibañez, Andrés Moya, Andrea Velásquez.

p. cm. — (Documento de trabajo del BID ; 1425)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Immigrants-Government policy-Colombia. 2. Immigrants-Economic aspects-
Colombia. 3. Forced migration-Colombia. I. Moya, Andrés. II. Velásquez, Andrea. III.
Banco Interamericano de Desarrollo. Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento. IV.
Título. V. Serie.

IDB-WP-1425

<http://www.iadb.org>

Copyright © 2023 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra se encuentra sujeta a una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas (CC-IGO 3.0 BY-NC-ND) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando el reconocimiento respectivo al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI (UNCITRAL). El uso del nombre del BID para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso del logotipo del BID, no están autorizados por esta licencia CC-IGO y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

Después de un proceso de revisión por pares, y con el consentimiento previo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una versión revisada de esta obra puede reproducirse en cualquier revista académica, incluyendo aquellas indizadas en EconLit de la Asociación Americana de Economía, siempre y cuando se reconozca la autoría del Banco y el autor o autores del documento no hayan percibido remuneración alguna derivada de la publicación. Por lo tanto, la restricción para recibir ingresos de dicha publicación sólo se extenderá al autor(s) de la publicación. Con respecto a dicha restricción, en caso de cualquier incompatibilidad entre la licencia Creative Commons IGO 3.0 Atribución-No comercial - NoDerivatives y estas declaraciones, prevalecerán estas últimas.

Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



Promover la recuperación y la resiliencia de la población desplazada: lecciones de Colombia*

Ana María Ibáñez*, Andrés Moya** and Andrea Velásquez***

Resumen El número de migrantes forzados ha aumentado considerablemente desde principios de la década del 2000 y se ha duplicado en la última década. Para responder a las necesidades de la población desplazada se requieren marcos jurídicos, políticas públicas e intervenciones basadas en evidencia que promuevan soluciones duraderas, incluidos la salida sostenible de la pobreza y asegurar una integración satisfactoria en las comunidades de acogida. En este artículo, revisamos la dinámica del desplazamiento forzado en Colombia, el país con el mayor número de desplazados internos del mundo, y la evolución de los marcos legales y políticas que se han venido implementando desde finales de los años 90. También revisamos más de dos décadas de investigación sobre las consecuencias económicas, sociales y psicológicas del desplazamiento forzado. El análisis asume la existencia de trampas de pobreza por pérdida de activos que explica cómo el desplazamiento forzado puede alterar la dinámica de la pobreza a través del tiempo y las generaciones. A lo largo de la revisión, extraemos lecciones aplicables en otros contextos y países afectados por los desplazamientos forzados y los flujos de refugiados.

Palabras clave: conflicto, desplazamiento forzado, Colombia

Clasificación JEL: I31, I38, O1, O15, D74, J15

* Agradecemos a los editores, Simon Quinn e Isabel Ruiz, un evaluador anónimo, Romuald Meango, y a los participantes del seminario *Oxford Review of Economic Policy* ‘Forced Migration’ por sus observaciones y sugerencias. Todos los errores son propios. Citar como Ibáñez, A. M., A. Moya, and A. Velásquez (2022). “Promoting Recovery and Resilience for Internally Displaced Persons: Lessons from Colombia”. *Oxford Review of Economic Policy*, 38(3):595-624.

*Banco Interamericano de Desarrollo, EE.UU., correo electrónico: anaib@iadb.org

** Universidad de Los Andes, Colombia, correo electrónico: a.moya@uniandes.edu.co

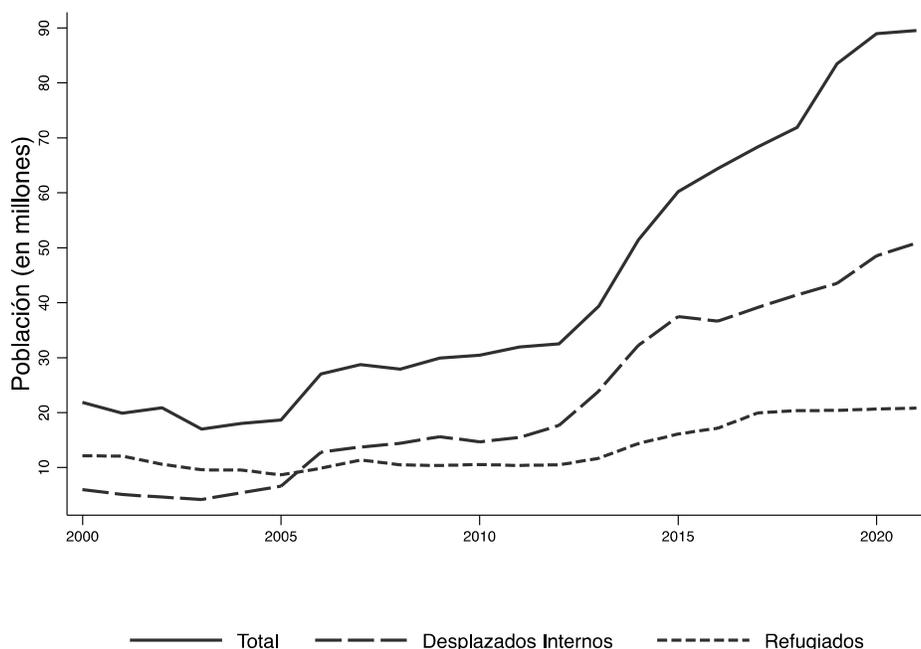
*** Universidad de Colorado, Denver, EE.UU., correo electrónico: andrea.velasquez@ucdenver.edu

I. Introducción

Para finales de 2020, se estima que más de 82 millones de personas habían sido desplazadas de forma forzada alrededor del mundo a causa de “persecuciones, conflictos, violaciones de los derechos humanitarios y acontecimientos que perturban gravemente el orden público” ([United Nations High Commissioner for Refugees, 2021](#)). Esta cifra incluye 48 millones de desplazados internos, 26,4 millones de refugiados,¹ 4,1 millones de personas que solicitan asilo y 3,9 millones de venezolanos desplazados en el extranjero. Aunque el desplazamiento forzado no es un fenómeno nuevo, la magnitud de la crisis no tiene precedentes. El número de desplazados forzosos y de personas que necesitan de protección y asistencia se ha duplicado con creces en sólo una década (ver [Gráfica 1](#)) y es el más alto en la historia moderna, ya que representa más del uno por ciento de la población mundial. Además, se trata de una crisis que supone una mayor carga para los países de ingresos bajos y medios, los cuales acogen al 85 por ciento de todos los migrantes forzosos.

Gráfica 1: Desplazados forzosos a nivel mundial 2000–20

¹ Bajo el mandato del ACNUR o del OOPS (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente).



Notas: La línea continua traza la evolución del número de migrantes forzosos, incluidos los desplazados internos, los refugiados, quienes regresan a su lugar de origen y quienes solicitan asilo, incluidos los venezolanos, desde 2018. Las dos líneas punteadas muestran la evolución del número de desplazados internos y refugiados. La cifra se basa en información obtenida a través de la base de datos de estadísticas de población de refugiados de ACNUR, obtenida de <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/> el 1 de diciembre de 2021.

La magnitud de la migración forzosa, junto con las percepciones (erradas) sobre las consecuencias de los crecientes flujos de refugiados hacia los países de altos ingresos, ha llamado la atención de los gobiernos, las organizaciones internacionales, los donantes y los investigadores, todos los cuales están tratando de abordar lo que actualmente se conoce como la “crisis mundial de refugiados”. Sin embargo, como lo demuestra la Gráfica 1, no se trata únicamente de una crisis de refugiados, sino de una crisis de migrantes forzosos en general. Los desplazados internos representan el 58 por ciento de la cifra total de migrantes forzosos en el mundo, y la tendencia ascendente de los migrantes forzosos en la última década se explica en gran medida por los desplazamientos internos.² Es importante destacar que, a diferencia de los refugiados, los cuales se encuentran bajo la protección de la comunidad internacional, la protección de los desplazados

² A diferencia de los refugiados y las personas que solicitan asilo, los desplazados internos no cruzan las fronteras internacionales, sino que se ven obligados a emigrar dentro de sus propios países ([United Nations High Commissioner for Refugees, 2021](#)).

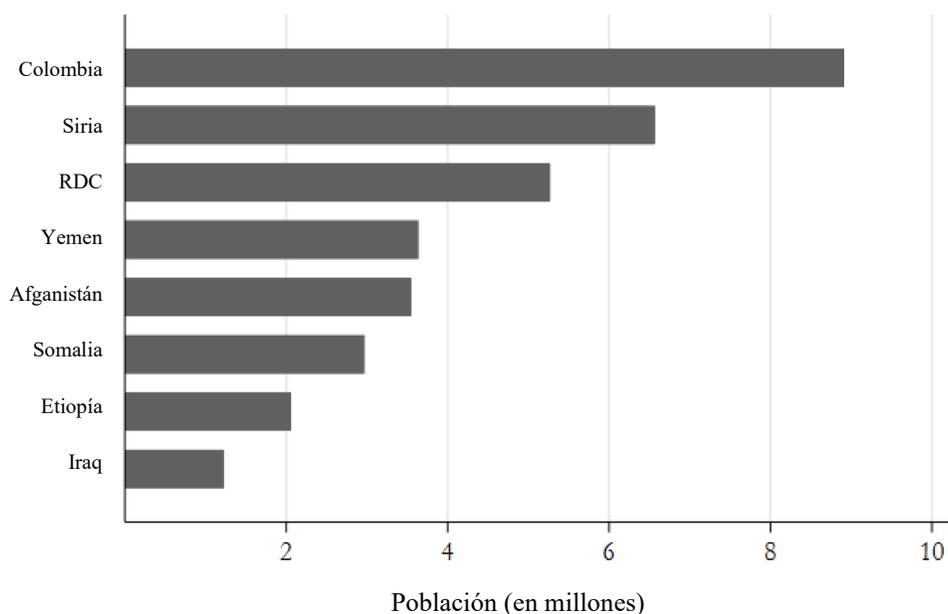
internos es responsabilidad exclusiva de los gobiernos nacionales, lo que conlleva retos adicionales, dado que éstos se enfrentan a la guerra, al conflicto o a la violencia interna. La protección de los migrantes forzosos, tanto de los desplazados internos como de los refugiados, es, por tanto, uno de los principales retos del mundo en desarrollo.

Para responder a este desafío se requiere de marcos jurídicos y políticas públicas integrales, y aplicar programas basados en evidencia que promuevan la recuperación social, económica y psicológica de los migrantes forzosos y aseguren una integración satisfactoria en las comunidades de destino. Este proceso debe basarse en una mejor comprensión tanto de las consecuencias del desplazamiento forzado como de las características, capacidades y necesidades de dichas poblaciones. Por ejemplo, los marcos legales deberían reconocer que la migración forzada rara vez es una elección y, por lo tanto, deberían contar con un enfoque diferente al de los marcos implementados para los migrantes regulares. Del mismo modo, las respuestas políticas deberían tener en cuenta que la migración forzada a menudo erosiona las capacidades productivas, sociales y psicológicas de los desplazados, obstaculizando así sus derechos y las oportunidades para lograr recuperarse y llevar una vida productiva y plena. Una comprensión más informada de las características de los migrantes forzosos y de los mecanismos a través de los cuales la migración forzada aumenta su vulnerabilidad ante la pobreza crónica facilitará el diseño de políticas y programas más eficaces y dejará a un lado las respuestas políticas tradicionales.

Si bien la asistencia humanitaria es un componente necesario para atender las necesidades a corto plazo, los marcos jurídicos y las políticas públicas deben buscar soluciones duraderas que se centren en las capacidades de los migrantes forzosos permitiendo su recuperación y resiliencia. Una mejor comprensión de la dinámica y las consecuencias la migración forzada permitirá reforzar la necesidad de trascender el enfoque humanitario estándar para transitar a objetivos que propendan por el desarrollo económico, como sugieren el Pacto para los Refugiados y el informe del Grupo de Alto Nivel sobre Desplazamiento Interno del Secretario General de la ONU ([United Nations, 2018](#); [High-Level Panel on Internal Displacement, 2021](#)).

Con el fin de contribuir a la comprensión de cómo apoyar a los migrantes forzados, este artículo revisa la historia de más de dos décadas de evidencia, marcos legales y políticas que se han implementado en Colombia para prestar asistencia y apoyo a los desplazados internos. En primer lugar, nuestro enfoque en Colombia está motivado por la magnitud del desplazamiento forzado *interno*, el cual ha afectado a 8,2 millones de personas en Colombia.³ Esta cifra corresponde al 16,4 por ciento de la población colombiana y al 17 por ciento de los desplazados internos de todo el mundo. Esta cifra también indica que Colombia es el país con la mayor población de desplazados internos del mundo, superando a otros países, como Siria, la República Democrática del Congo, Yemen y Afganistán, los cuales han recibido una atención mediática considerable en los últimos años (ver Gráfica 2) ([United Nations High Commissioner for Refugees, 2021](#)).

Gráfica 2: Desplazados internos a nivel mundial 2000–20



Notas: Número de desplazados internos en los siete países que acogen el mayor número de desplazados internos en todo el mundo, según información obtenida a través de la base de datos de estadísticas de población de refugiados del ACNUR, tomados de <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/> el 1 de diciembre de 2021.

³ Las estadísticas oficiales recogidas por el Registro Único de Víctimas (RUV) indican que, a finales de 2021, un total de 9,1 millones de personas fueron identificadas como víctimas del conflicto civil, incluidos 8,2 millones de desplazados internos. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>, tomado el 3 de noviembre de 2021.

Aunque las dinámicas del conflicto y el desplazamiento interno varían mucho en estos diferentes escenarios, nuestro enfoque en Colombia está motivado además por el hecho que el caso colombiano presenta elementos clave que pueden ser informativos para otros países, como discutimos en la sección II. En primer lugar, como hemos mencionado anteriormente, los desplazados internos y los refugiados son acogidos en gran medida en países de ingresos bajos y medios, como Colombia, que se caracterizan por tener más vulnerabilidades y que carecen de recursos para atender las necesidades de los migrantes forzados. En segundo lugar, al igual que Colombia, algunos de estos países también experimentan conflictos prolongados y activos en los que el desplazamiento forzoso es impulsado por la violencia y las violaciones de los derechos humanos, entre otros factores ([High-Level Panel on Internal Displacement, 2021](#)).⁴ El caso colombiano pone de manifiesto que es posible y necesario proteger a la población desplazada, incluso en contextos de escasez de recursos y en entornos frágiles y afectados por el conflicto.

Quizás lo más importante es que nuestro enfoque en Colombia está motivado por la gran cantidad de evidencia sobre las consecuencias de largo plazo del desplazamiento forzado y por el desempeño del Estado colombiano en materia de reconocimiento legal de la población desplazada, así como la implementación de marcos legales y políticas públicas para protegerlos y apoyarlos. La revisión de esta evidencia y la respuesta de políticas públicas es el tema central de este artículo, el cual pretende contribuir a resaltar las principales lecciones y desafíos que pueden informar las políticas públicas y la investigación académica en otros países azotados por el conflicto y el desplazamiento forzado, así como en los países que reciben refugiados. Hasta la fecha, 43 países han implementado políticas para atender las necesidades de los desplazados internos ([High-Level Panel on Internal Displacement, 2021](#)), 18 de los cuales han promulgado leyes nacionales de diverso alcance. Las lecciones de Colombia que analizamos en este documento pueden contribuir

⁴ El conflicto y la violencia han sido factores determinantes del desplazamiento forzado interno, pero ciertamente no son la única causa. Las catástrofes naturales, el cambio climático, las violaciones de los derechos humanos y las restricciones a los derechos y las libertades civiles también guardan una estrecha relación con los desplazamientos forzados internos ([Ibáñez, 2014](#)).

al fortalecimiento de las políticas públicas existentes en otros países y a la elaboración de nuevas políticas en los países que actualmente carecen de instrumentos para apoyar a los desplazados internos.

Con el fin de dirigir la discusión, estructuramos nuestra revisión en torno a un marco teórico sencillo. En primer lugar, en la sección III, revisamos la progresión y la aplicación de las políticas públicas diseñado para asistir a los desplazados internos. Colombia cuenta con uno de los marcos jurídicos más progresistas y completos en este ámbito. El Estado colombiano comenzó a poner en marcha respuestas legales y políticas en 1997, las cuales han continuado evolucionando, en respuesta a los debates políticos, a la dinámica cambiante del conflicto interno y a los hallazgos extraídos de la investigación académica multidisciplinar. Este análisis puede ser informativo para otros contextos ya que pone de relieve la evolución de las políticas públicas del país y cómo su enfoque pasó de proporcionar asistencia humanitaria y acceso a los servicios estatales regulares a incluir componentes específicos con el fin de promover soluciones más duraderas.

El segundo elemento de nuestro marco es la revisión de la evidencia empírica sobre las consecuencias de largo alcance del desplazamiento forzado y sus implicaciones sobre la dinámica de la pobreza. Revisamos este conjunto de trabajos en la sección IV, donde primero aprovechamos los datos únicos a nivel micro y administrativo, que nos permiten evaluar cómo el desplazamiento forzado altera la dinámica de la pobreza y comprender mejor los mecanismos a través de los cuales empuja a los desplazados internos a la pobreza crónica. Nuestro análisis de esta literatura está basado en los modelos de trampas de pobreza basadas en activos, los cuales destacan, que, al erosionar los activos económicos, sociales y psicológicos de los desplazados internos, el desplazamiento forzado aumenta la vulnerabilidad a la pobreza crónica. Este marco teórico es útil para evaluar qué componentes de la política pública actual abordan la pérdida de activos y capacidades y, por lo tanto, promueven salidas sostenibles de la pobreza. Asimismo, este marco nos permite extraer lecciones para otros contextos y países afectados por los desplazamientos forzados y los flujos de refugiados. Aunque las formas específicas en que se manifiestan estas

pérdidas de activos pueden ser diferentes en cada contexto, comprender que el desplazamiento forzado erosiona las capacidades productivas, sociales y psicológicas puede facilitar el diseño de políticas públicas más adecuadas para promover la recuperación, la resiliencia y la autonomía económica de los desplazados internos.

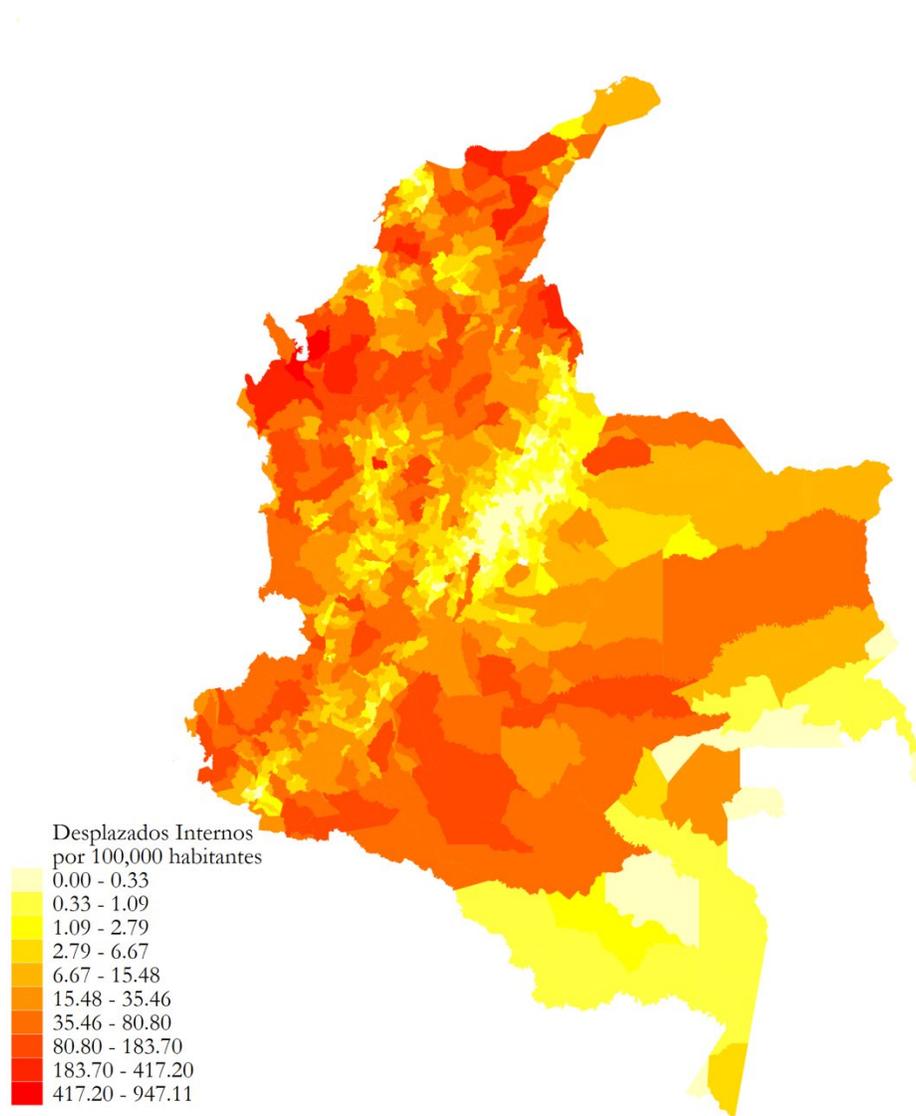
El tercer elemento de nuestro marco, abordado en la sección V, es la revisión de un conjunto de investigaciones académica que han analizado los impactos de diferentes programas y políticas públicas destinados a mejorar la vida de los desplazados internos. Concluimos resumiendo las lecciones aprendidas que pueden ser útiles para el diseño de nuevos marcos jurídicos y políticas públicas que aborden las necesidades a corto plazo de los desplazados internos, así como su capacidad para realizar transiciones sostenibles para salir de la pobreza.

II. Desplazamiento forzado en Colombia

El desplazamiento forzado interno ha sido una realidad constante a lo largo de la historia de Colombia. En las últimas dos décadas, la dinámica del desplazamiento ha aumentado tanto en el número de personas afectadas como en su alcance geográfico (ver Gráfica 3). En la década de los noventa, sólo el tres por ciento de los municipios del país habían sido afectados por el desplazamiento, sin embargo, para el año 2020, la totalidad de municipios a nivel nacional ya han sido afectados por el desplazamiento forzado.⁵

⁵ Los municipios corresponden a las unidades administrativas más pequeñas en Colombia.

Gráfica 3: Distribución geográfica del desplazamiento forzado en Colombia



Notas: El mapa ilustra la intensidad (número) de desplazados por municipio. El mapa se basa en los datos del Registro Único de Víctimas, tomados de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes> en diciembre de 2021.

La primera ola de desplazamiento interno ocurrió durante el período conocido como *La Violencia* (1948-58), cuando más de dos millones de personas, el 10 por ciento de la población, fueron desplazadas de las zonas rurales a las urbanas del país (Schultz, 1971; Oquist, 1980; Karl, 2017). La segunda ola tuvo su origen en la década de 1960 a raíz de la intensificación de los conflictos agrarios y la aparición de grupos guerrilleros de izquierda en las regiones rurales del sur del país

(Guzmán et al., 1963; Karl, 2017).⁶ La aparición y el aumento de los cultivos ilícitos intensificaron el conflicto en la década de 1980, principalmente a causa de dos motivos. En primer lugar, el narcotráfico se convirtió en una importante fuente de financiación de los grupos rebeldes y, en segundo lugar, estos nuevos recursos también financiaron a los grupos paramilitares de derecha cuyo propósito era proteger a los terratenientes y a los narcotraficantes mientras frenaban la expansión de los grupos guerrilleros (Duncan, 2006; Angrist y Kugler, 2008).

En este contexto, los ataques directos a la población civil se convirtieron en una estrategia deliberada de los grupos armados no estatales para aumentar su control sobre el territorio, evitar la resistencia civil y debilitar el apoyo a sus oponentes (Engel y Ibáñez, 2007; Velásquez, 2008; Ibáñez y Moya, 2010b). Entre 1970 y 1991, los homicidios se triplicaron y en las zonas rurales se produjo un aumento de enfrentamientos armados, masacres, confrontaciones armadas y el uso de minas antipersonales (Grupo de Memoria Histórica, 2016). El desplazamiento forzado alcanzó su punto máximo entre 2000 y 2004 y comenzó a disminuir una vez se iniciaron las negociaciones del gobierno con los grupos paramilitares, lo que llevó a la desmovilización de un gran porcentaje de estos grupos en 2006. En 2012, el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC iniciaron la negociación de un acuerdo de paz que condujo, en 2016, a la desmovilización de más de 12.000 combatientes del mayor grupo guerrillero del hemisferio. A pesar del acuerdo de paz, la violencia sólo decreció en algunas regiones del territorio, y el desplazamiento forzoso aumentó en más del doble entre 2020 y 2021.

A continuación, describimos algunas de las dinámicas del desplazamiento forzado, la forma en que las personas y los hogares se ven obligados a migrar, y algunas de las características de los desplazados internos. Esta discusión, basada en Ibáñez (2008), destaca algunas características importantes del desplazamiento forzado en Colombia, las cuales fueron determinantes en el diseño

⁶ Resulta difícil realizar una comparación directa de la población migrante durante ambas olas debido a la falta de datos durante *La Violencia*. Sin embargo, la evidencia ha mostrado que ambas poblaciones experimentaron altos niveles de victimización, provenían principalmente de lugares rurales y sufrieron la pérdida de sus tierras (Oquist, 1980).

de la política pública colombiana.

En primer lugar, el desplazamiento forzado se clasifica como *reactivo* cuando se produce como consecuencia de la exposición directa a la violencia, o *preventivo* cuando los individuos emigran para evitar una victimización que aún no se ha producido. El primero es el mayor causante de los desplazamientos, pues representa el 87 por ciento de todos los eventos de desplazamiento en 2004 (Ibáñez, 2008). Los desplazamientos *reactivos* suelen desencadenarse por la acumulación de múltiples formas de violencia, incluyendo amenazas directas, homicidios o intentos de homicidio, desapariciones forzadas, secuestros, violencia sexual, enfrentamientos entre grupos armados y masacres (Ibáñez, 2008; Gómez *et al.*, 2015; Grupo de Memoria Histórica, 2016). Esto significa que la gran mayoría de los desplazados internos en Colombia son víctimas tanto de la violencia directa como del desplazamiento forzado.

En segundo lugar, la decisión de “migrar” se toma a nivel del hogar y en la gran mayoría de los casos, todos los miembros del hogar migran juntos, lo que explica en parte por qué la mayoría de los desplazados internos perciben su desplazamiento como una decisión permanente y por qué son pocos los que regresan a su lugar de origen.⁷ Además, la mayoría de los hogares migran directamente a su destino final, el cual la mitad de las veces suele encontrarse dentro del mismo departamento y en aproximadamente el 18 por ciento de los casos dentro del mismo municipio, esto con el fin de facilitar la protección de sus bienes y mantener la conexión con las redes sociales en su lugar de origen.

En tercer lugar, la gran mayoría de los desplazamientos forzados en Colombia no ocurren de forma masiva, sino que se producen por el desplazamiento de uno o unos cuantos hogares que se asientan en barrios marginales en la periferia de las zonas urbanas.⁸ Esto contrasta con otros países con altos niveles de desplazados internos, donde la migración se produce de forma masiva, los

⁷ Hasta 2004, sólo el 11% de los desplazados internos en Colombia manifestaron su deseo de regresar a su lugar de origen (Arias *et al.*, 2014).

⁸ Un desplazamiento masivo se define legalmente cuando más de 50 personas o 10 hogares migran de manera conjunta. En 2007, el 80% de los desplazamientos forzados en Colombia se produjeron de forma individual.

migrantes forzados se reubican en campos de refugiados y la mayoría cruza las fronteras internacionales (Summers, 2012). De hecho, los colombianos rara vez migran al extranjero.

Además de identificar los elementos clave del proceso migratorio, también es importante caracterizar a la población desplazada para identificar sus vulnerabilidades en los municipios de acogida (Ibáñez y Moya, 2007). La Tabla 1 muestra sus principales características en comparación con los hogares pobres de las regiones urbanas, los hogares pobres que viven en las regiones rurales y los pobres extremos rurales.⁹ Tal como ilustra esta tabla, la población desplazada tiene características similares a las de la población pobre y más vulnerable de Colombia: hogares grandes con alta tasa de dependencia, bajo capital humano y mujeres jefe de hogar de familia; además, las minorías étnicas están sobrerrepresentadas en esta población. En la sección IV discutimos la importancia de estas características en el contexto de las consecuencias del desplazamiento.

⁹ Esta tabla se basa en la Tabla 5 de Ibáñez and Moya (2007).

Tabla 1: Características de la población de la población desplazada

Variable	Desplazados internos	Pobres urbanos	Pobres rurales	Pobres extremos urbanos
Tamaño del hogar	4,9	4,4	4,7	4,4
Número de personas menores de 14 años	2,14	1,5	1,9	1,7
Número de personas entre los 14 y los 60 años	2,5	2,6	2,5	2,4
Número de personas mayores de 60 años	0,23	0,3	0,3	0,3
Mujeres cabeza de familia (%)	38	35,7	22,7	37,5
Viudas cabeza de familia (%)	14	10,5	10,2	11,6
Años de escolaridad de la cabeza de familia	4,5	5,8	3	4,9
Años de escolaridad de otros adultos mayores de 18 años	4,3	6,4	3,6	5,4
Hogares que pertenecen a una minoría étnica	21	9,3	13,6	10,5

Notas: Tabla adaptada de [Ibáñez y Moya \(2007\)](#).

III. Respuesta del Estado: marco jurídico y políticas públicas

El Estado colombiano ha desarrollado una legislación progresista para prestar asistencia a las víctimas de la migración forzada. Estas políticas fueron diseñadas e implementadas durante el conflicto armado, lo cual es único en el mundo. Además, la riqueza de los datos disponibles a través del registro oficial y de varias encuestas realizadas desde 1995 ofrecen la oportunidad de evaluar la eficacia de las políticas públicas y programas dirigidos a la población desplazada. Estas políticas han evolucionado a través de un proceso de prueba y error el cual ha contado con una fuerte participación de las tres ramas del Estado, organizaciones internacionales, académicos y, sobre todo, grupos de víctimas del conflicto armado. Las lecciones aprendidas de este proceso pueden contribuir para el mejor diseño de políticas públicas en otros países que están enfrentando retos similares de migración forzada, ya sea interna o la llegada de refugiados. El objeto de esta sección es discutir de manera crítica la evolución de la política pública colombiana con el fin de contribuir a la sección VI de recomendaciones de política. La Gráfica 4 presenta una cronología de las principales disposiciones legales promulgadas por el Estado colombiano cuyo objetivo es asistir la población desplazada y proteger sus derechos.

El Decreto 1725 de 1953 fue la primera medida estatal encaminada a apoyar a la población

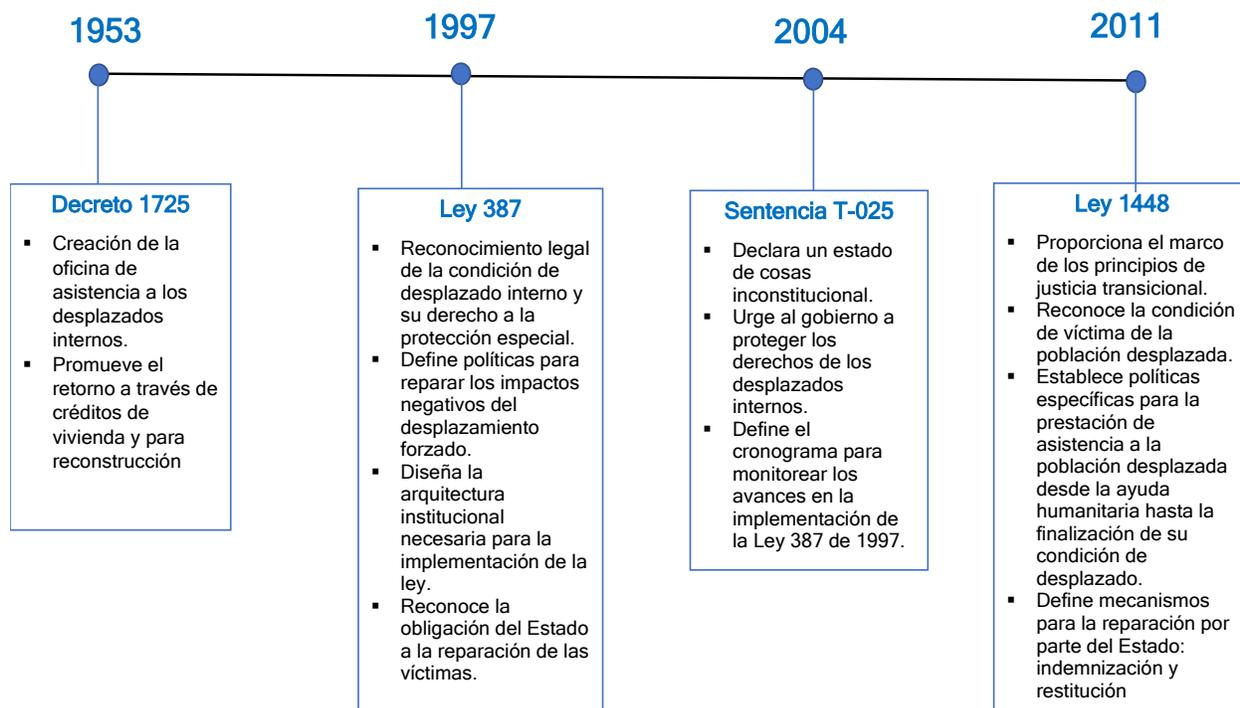
desplazada. El Decreto creó una oficina en la Presidencia de Colombia para ayudar a desplazados internos en su “rehabilitación económica” al facilitar el retorno a su lugar de origen y proporcionar créditos para la reconstrucción de viviendas.¹⁰ Esta política fue una pequeña pieza de una estrategia militar más amplia durante la corta dictadura del general Rojas Pinilla para establecer el control estatal sobre las regiones en conflicto. Una vez restaurada la democracia, el presidente Lleras Camargo puso en marcha programas de pacificación para la reconstrucción de las zonas rurales y la restitución de tierras y promovió el retorno de los habitantes del campo que habían huido hacia zonas urbanas (Karl, 2017).

La Ley 387 de 1997 fue la primera ley en Colombia a través de la cual se definió legalmente la condición de desplazamiento interno y se pusieron en marcha medidas cuyo fin era reparar los impactos negativos de la migración forzada.¹¹ El propósito de la ley era devolver a los desplazados internos los niveles de bienestar con los cuales contaban antes de su desplazamiento. Ibáñez y Vélez (2008) estiman que las pérdidas de bienestar de un hogar promedio desplazado en Colombia ascendieron al 37 por ciento del valor neto actual del consumo acumulado durante toda su vida.

¹⁰ Ver <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1337842> tomado el 3 de noviembre de 2021.

¹¹ Según la ley, una persona es desplazada interna cuando se ve obligada a emigrar tras ser víctima de un conflicto o para evitar su victimización. La Convención sobre los Refugiados de 1951 define el término de refugiado, reconoce los derechos legales de esta población y traza las obligaciones legales de los Estados y la comunidad internacional para con los refugiados. Dado que los desplazados internos migran dentro de fronteras de su propio país, la Convención de 1951 no los protege. Sin embargo, en 1998 las Naciones Unidas publicaron los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos para proporcionar directrices a los gobiernos nacionales. Ver https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html

Gráfica 4: Cronología: principal legislación sobre desplazamiento forzoso



La ley fue excesivamente ambiciosa, dada la capacidad del Estado y la subsiguiente intensificación de los flujos de desplazados internos. En 1997, el número total de desplazados internos se acercaba a los 880.000, pero pasó a ser de 3,5 millones en 2002, año en el cual se reportó el más alto nivel de desplazamiento anual, con 780.000 desplazados. La ley resultó difícil de aplicar en un país azotado por la guerra, cuya población sufría de muchas necesidades insatisfechas, además de una intensa oposición política.

La débil capacidad del Estado también resultó ser un obstáculo importante. La falta de coordinación entre las varias instituciones y de funcionarios con experiencia en asistencia humanitaria limitaron la respuesta de política pública del Estado. Las nuevas responsabilidades no fueron además acompañadas de recursos y funcionarios adicionales y, por el contrario, sobrecargaron a las instituciones existentes. No obstante, algunas características de la ley fueron importantes y se perfeccionaron posteriormente mediante legislación adicional: (i) el reconocimiento legal de los desplazados internos y su derecho a la protección; (ii) la creación del

Registro Único de Población Desplazada (RUPD); (iii) la obligación del Estado de reparar a las víctimas a través de la restitución de tierras e indemnizaciones; (iv) el reconocimiento de la necesidad de diseñar acciones especiales para los desplazados internos en lugar de proporcionarles acceso preferencial a los programas de desarrollo y lucha contra la pobreza; y (v) el diseño de la arquitectura institucional para implementar la ley.

La falta de respaldo político a la Ley 387 debilitó su implementación. La prioridad del gobierno del presidente Uribe fue impulsar el retorno de los desplazados a sus lugares de origen, dadas unas mejores condiciones de seguridad en muchas regiones del país, y proporcionar un acceso preferencial a los programas regulares del Estado, mientras en paralelo debilitó los programas específicos para la población desplazada. La Corte Constitucional intervino declarando el estado de cosas inconstitucional e instó a los gobiernos nacional y locales a proteger los derechos de la población desplazada, obligando al gobierno a cumplir con la Ley 387 de 1997. La Corte definió además un estricto cronograma para monitorear el avance de las políticas para los desplazados internos, en el que se exigió al gobierno presentar informes periódicos obligatorios y se creó una comisión independiente encargada de aplicar una encuesta anual representativa de los hogares de los desplazados internos para medir los avances en la implementación de la ley. El desacato al mandato de la Corte conllevaba implicaciones legales para los funcionarios oficiales, lo cual obligó al gobierno a asignar recursos adicionales para reforzar la política pública hacia los desplazados internos.¹²

El cúmulo de evidencia y conocimiento acerca de las intervenciones eficaces frente a los desplazados internos llevó en el 2007 a un grupo de legisladores y grupos de defensa de las víctimas a diseñar y proponer una nueva ley para sustituir a la Ley 387. La propuesta adoptó varias disposiciones de la Ley 387, e incorporó otras nuevas basadas en las lecciones aprendidas tras 10 años de experimentación en política públicas y programas para la población desplazada. La

¹² Ver [Rodríguez-Garavito and Rodríguez-Franco \(2015\)](#) para un análisis jurídico sobre el efecto de la sentencia de la Corte Constitucional en la política de los desplazados internos en Colombia.

propuesta ampliaba el alcance y enmarcaba la ley en los principios de la justicia transicional, reconociendo a los desplazados internos como víctimas del conflicto. Aunque la propuesta se enfrentó a una intensa oposición política, después de cuatro años, el Congreso aprobó la Ley 1448 de 2011 en medio de las negociaciones de paz con las FARC.¹³ La ley reconoce legalmente a los desplazados internos como víctimas del conflicto colombiano, lo que la convierte en el mayor y más ambicioso programa de reparación y construcción de paz del mundo, tanto en términos absolutos como relativos (Sikkink *et al.*, 2014; Guarín *et al.*, 2021).

La Ley 1448 establece dos objetivos amplios dirigidos a proteger y ofrecer apoyo a los desplazados internos. En primer lugar, definió las diferentes etapas de la asistencia en favor de los desplazados internos, desde la transición hasta el cese de su condición jurídica como desplazados. Cada etapa abarca las políticas diseñadas para abordar específicamente las necesidades de los desplazados internos, así como el mandato de inclusión preferencial en los programas de lucha contra la pobreza y de protección social. La Ley 1448 definió criterios basados en la necesidad para el cese de la protección especial de los desplazados internos, lo que implica que la condición jurídica de los desplazados internos termina cuando una persona logra la “estabilidad socioeconómica”. En 2015, el gobierno nacional definió los criterios para determinar si un hogar había superado las condiciones de vulnerabilidad causadas por el desplazamiento interno. Este umbral se considera alcanzado cuando: (i) se cumplen los derechos del hogar, agrupados en siete dimensiones;¹⁴ (ii) el ingreso mensual del hogar es 1,5 veces la línea de pobreza, y se cumplen los derechos a la salud, la educación, la identificación y la reunificación familiar; o (iii) la víctima solicita voluntariamente ser retirada del registro de víctimas. Hasta tanto no se superen las condiciones de vulnerabilidad, la población desplazada continúa bajo la protección especial del Estado. Ibáñez *et al.* (2012) simulan los impactos fiscales de no alcanzar esta meta y encuentran que la creciente demanda de

¹³ La negociación de paz con las FARC comenzó con una fase exploratoria secreta en 2011, una breve fase secreta en 2012 y una fase pública a finales de 2012. La Ley de Víctimas es parte integral del sistema de justicia transicional puesto en marcha por el Acuerdo Final firmado en 2016, que complementa el sistema de justicia transicional diseñado durante la desmovilización de los grupos paramilitares (Ley de Justicia y Paz-Ley 1975 de 2005).

¹⁴ Los siete derechos son a la identificación, la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la vivienda, la reunificación familiar y la generación de ingresos.

recursos fiscales hace insostenible la Ley 1448 a futuro.

En segundo lugar, la ley define dos mecanismos para compensar a los desplazados internos por sus pérdidas: las indemnizaciones y la restitución de tierras. Las indemnizaciones son una suma única de hasta 10.000 dólares, que equivale a 3,3 veces los ingresos anuales de los hogares de los desplazados internos (Guarin *et al.*, 2021). Para incentivar a las víctimas a invertir adecuadamente dicha indemnización, los beneficiarios deben participar en talleres de inversión y ferias organizadas por el gobierno. Estos mecanismos de indemnización persiguen un doble objetivo: reconocer el sufrimiento que han experimentado las víctimas y ayudarles a salir de la pobreza, de forma similar a los programas de desarrollo (Vallejo, 2021) (ver sección V).

La restitución de tierras sigue un proceso que consta de tres etapas. En primer lugar, para iniciar el proceso de restitución, el gobierno nacional identifica las zonas a incluir, tomando como base las condiciones de seguridad, la densidad de las reclamaciones de tierras y las condiciones locales para la restitución. Paralelamente, los reclamantes pueden solicitar a la Unidad de Restitución de Tierras (URT) del Ministerio de Agricultura su inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA). Si la solicitud es aprobada por la URT, el reclamante o la URT deben presentar una demanda judicial ante un juez de restitución. En 2019, el número de hectáreas registradas en el RUPTA ascendía a 7,3 millones (Arteaga *et al.*, 2017).

El ritmo de la eficacia del apoyo del Estado a los desplazados internos aumentó de forma gradual. A finales de octubre de 2021, el porcentaje de cumplimiento de las siete dimensiones necesarias para superar las condiciones de vulnerabilidad causadas por el desplazamiento oscilaba entre el 0,5 por ciento para la reunificación familiar y el 94 por ciento para la cobertura en salud.¹⁵ En cuanto a las políticas de restitución y compensación, a agosto de 2021, 1,1 millones de víctimas habían recibido indemnizaciones por un valor de 2,2 billones de dólares, lo que equivale al 0,8 por

¹⁵ Los porcentajes de cumplimiento de las demás dimensiones son: seguridad alimentaria (74%), educación (22%), generación de ingresos (54%), identificación (98%), vivienda (46%) y apoyo psicológico (11%). Ver <http://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co>, tomado el 3 de noviembre de 2021.

ciento del PIB de Colombia (Guarin *et al.*, 2021). A septiembre, las sentencias judiciales de restitución abarcaban cerca de 485 mil hectáreas.¹⁶ La lentitud en el proceso de restitución se explica, en parte, por la alta informalidad de los derechos de propiedad¹⁷, la sobrecarga institucional, las dificultades sobre el terreno que plantean la ocupación de los predios por terceros de buena fe y el bajo deseo de retorno de muchos desplazados internos (García-Godos y Wiig, 2018).

Las siguientes secciones examinan cómo las consecuencias del desplazamiento forzado en Colombia pueden crear trampas de pobreza para la población desplazada y analizan el efecto de intervenciones del gobierno en sus vidas.

IV. Consecuencias del desplazamiento forzado a nivel micro

¿Cuáles son las consecuencias del desplazamiento forzado y cómo alteran las trayectorias socioeconómicas de los desplazados internos? Examinamos estos interrogantes aprovechando la abundante información a nivel micro y administrativo y más de 20 años de investigación sobre las consecuencias del desplazamiento forzado.¹⁸ Sin embargo, nuestra revisión no pretende ser exhaustiva. Por un lado, está basada principalmente en investigación en el área económica y se nutre principalmente de nuestro propio trabajo sobre el tema. Aunque repasamos algunos estudios en psicología y derecho, no hacemos justicia al inmenso cuerpo de trabajo interdisciplinario sobre el tema, ya que una revisión adecuada cae fuera del alcance de este artículo. Por otra parte, dado que nos interesa destacar las lecciones que pueden fortalecer los marcos políticos de apoyo a las poblaciones de desplazados forzosos, nuestra revisión no aborda los impactos de los flujos de

¹⁶ <https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>, tomado el 3 de noviembre de 2021.

¹⁷ El 63 por ciento de las hectáreas inscritas en el RUPTA carecen de un título de propiedad legal (Arteaga *et al.*, 2017).

¹⁸ Estos datos e investigaciones han sido impulsados por la magnitud del desplazamiento forzado, la naturaleza prolongada del conflicto colombiano y los debates en torno a los marcos políticos de asistencia a los desplazados internos. A su vez, estos datos y evidencias también han contribuido al diseño y evaluación de diferentes programas y políticas. En el Apéndice, describimos estos datos en detalle, incluyendo los datos recogidos en la primera ola de desplazamiento forzado después de La Violencia.

desplazamiento en las comunidades de destino.¹⁹ A pesar del enfoque más bien estrecho, nuestra revisión proporciona una imagen de la pobreza persistente entre los desplazados internos y nos permite entender los mecanismos a través de los cuales el desplazamiento forzado puede conducir a la reproducción de la pobreza en el tiempo y a través de las generaciones. Al hacerlo, proporcionamos un marco conceptual que refuerza la necesidad de avanzar hacia soluciones más duraderas.

(i) Pobreza

En primer lugar, analizamos la evolución de las tasas de pobreza y pobreza extrema de los desplazados internos y la comparamos con las tendencias nacionales. Para ello, reunimos los datos de las diferentes encuestas, que describimos en el Apéndice, junto con las cifras oficiales de las tasas de pobreza disponibles en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. En la Gráfica 5 se presentan las tasas de pobreza y pobreza extrema de la población desplazada estimadas por las diferentes encuestas, junto con las cifras nacionales correspondientes. Aunque no podemos asegurar que las metodologías para estimar los ingresos de los hogares sean totalmente comparables entre las encuestas, las dos cifras nos permiten ilustrar la vulnerabilidad de los desplazados internos a la pobreza. Por ejemplo, en 2005, según los datos de Deininger *et al.* (2005), las tasas de pobreza y pobreza extrema eran del 90 por ciento y el 75 por ciento, respectivamente. Estas cifras eran algo más de dos y cinco veces más altas que los promedios nacionales, respectivamente. Cifras similares fueron observadas para 2008 y 2010 por la Comisión Nacional de Seguimiento a las Políticas Públicas para el Desplazamiento Forzado.

Las cifras más recientes indican que las tasas de pobreza y pobreza extrema de los desplazados internos han disminuido. Por ejemplo, los datos de la Unidad Nacional de Víctimas reportan tasas

¹⁹ Los trabajos sobre las consecuencias del desplazamiento forzado para las comunidades de acogida han recibido relativamente menos atención en Colombia que los estudios sobre los flujos de refugiados, donde han sido un punto central. No obstante, existen estudios que han analizado los impactos sobre los salarios (Calderón-Mejía and Ibáñez, 2016; Morales, 2018), la informalidad laboral (Bozzoli *et al.*, 2013; Roza and Winkler, 2021), y el precio de las viviendas (Depetris-Chauvin and Santos, 2018).

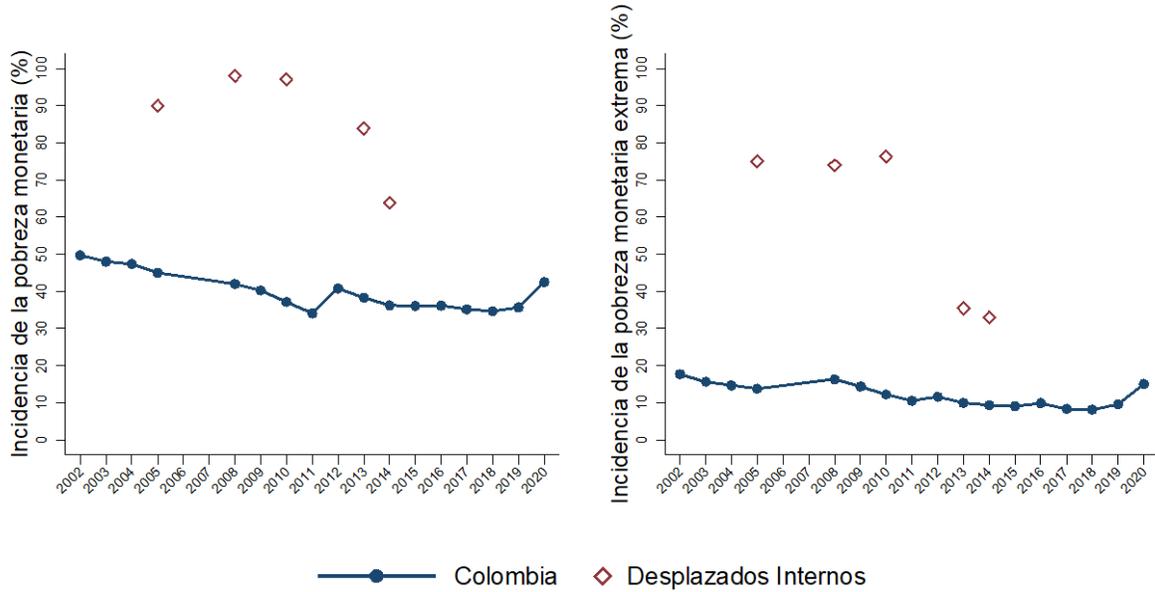
de pobreza y pobreza extrema del 64 y el 33 por ciento, respectivamente, las cuales son muy inferiores a las estimadas a mediados de la década de 2000. Esta tendencia puede explicarse en parte por el fortalecimiento de los programas de asistencia a los desplazados internos. A pesar de estos avances, en 2013 y 2014, la población de desplazados internos continuaba teniendo 1,7 y 3,5 veces más probabilidades de estar por debajo de las líneas de pobreza y pobreza extrema, respectivamente, en relación con los promedios nacionales. Por lo tanto, los datos de la Gráfica 5 ilustran la mayor vulnerabilidad de los desplazados internos a la pobreza, condición que ha persistido en el tiempo, incluso después de la implementación de un marco político integral y progresivo. Este panorama es coherente con los datos recientes de la Unidad Nacional de Víctimas, que concluye que el 62 por ciento de los desplazados internos aún se encuentran en situación de vulnerabilidad.²⁰

Aunque invita a la reflexión, el anterior análisis no demuestra un efecto causal del desplazamiento forzado sobre el bienestar socioeconómico. No obstante, podemos basarnos en el análisis de [Ibáñez y Moya \(2010b\)](#) para ilustrar cómo el desplazamiento forzado provoca caídas sustanciales en los niveles de ingresos y consumo y cómo los desplazados internos no tienen capacidad para recuperarse con el tiempo. La Gráfica 6 reproduce los datos de [Ibáñez y Moya \(2010b\)](#), ilustrando la evolución de los ingresos medios anuales (agregados) y el consumo por adulto equivalente antes y después del desplazamiento, estratificando los datos según el tiempo de asentamiento: menos de tres meses después de ser desplazado, entre tres y 12 meses, y más de 12 meses. El panel izquierdo de la Gráfica 6 ilustra cómo los ingresos caen en picada en los primeros tres meses después del desplazamiento. En relación con los niveles anteriores al desplazamiento, esto representa una pérdida del 95 por ciento de los ingresos anuales por adulto equivalente. Con el tiempo, los niveles de ingresos siguen una lenta trayectoria ascendente, pero los desplazados internos no se recuperan del todo; incluso para aquellos que fueron desplazados 12 meses o más antes de la fecha de la encuesta, las pérdidas de ingresos seguían siendo superiores al 60 por ciento en relación con los

²⁰ Ver datos de la Unidad Nacional de Víctimas, tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-superacion-de-situacion-de-vulnerabilidad/66298> el 2 de diciembre de 2021.

niveles previos al desplazamiento.

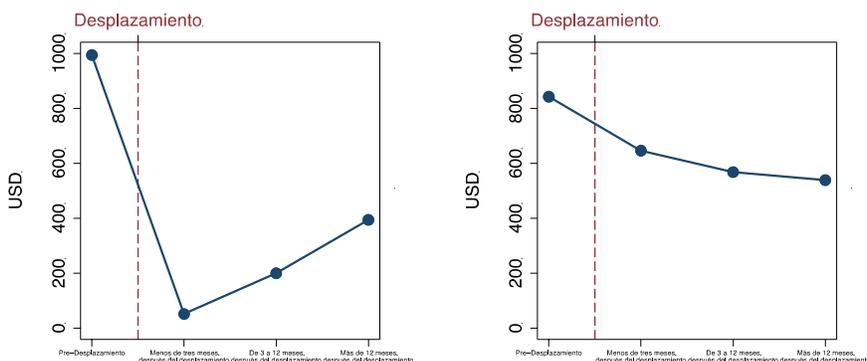
Gráfica 5: Tasas de pobreza y pobreza extrema—Desplazados internos vs promedios nacionales



Notas: Evolución de las tasas de pobreza y pobreza extrema (% de la población por debajo de la línea nacional de pobreza por ingresos y de pobreza extrema). Las líneas continuas ilustran las tasas de pobreza y extrema pobreza nacionales según las estadísticas oficiales del DANE. Los rombos ilustran las tasas de pobreza y pobreza extrema de la población desplazada según las estimaciones de los siguientes estudios. 2005: Deininger *et al.* (2005); 2008: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia (2008); 2010: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia (2010); 2013: Contraloría General de la República de Colombia (2015); 2014: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2015).

El choque al ingreso causado por el desplazamiento, sumado a la falta de acceso a los mecanismos formales de mitigación de riesgos y a la interrupción de las redes sociales, da lugar a pérdidas sustanciales en el consumo. En el panel derecho de la Gráfica 6, ilustramos cómo el desplazamiento forzado afecta al consumo al trazar la evolución del consumo anual por adulto equivalente. En los tres primeros meses después de ser desplazado, el consumo cae un 24 por ciento en relación con los niveles anteriores al desplazamiento. Si bien esta caída es considerable, el hecho de recibir ayuda humanitaria por parte de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales probablemente impida que el grave choque de ingresos se traduzca en un choque de consumo igualmente significativo (Ibáñez y Moya, 2010b). Sin embargo, a medida que los desplazados internos se asientan y pierden el acceso a dicha ayuda, los niveles de consumo no se recuperan a los niveles antes del desplazamiento. En el caso de las personas desplazadas durante 12 meses o más, la caída del consumo representa una pérdida del 36 por ciento en relación con los niveles anteriores al desplazamiento.

Gráfica 6: Ingreso y consumo acumulados antes y después del desplazamiento forzado



Nota: La gráfica ilustra la evolución de los ingresos y el consumo anual por adulto equivalente antes y después del desplazamiento, utilizando los datos de Ibáñez y Moya (2010a).

El análisis anterior presenta una imagen de los impactos a corto y medio plazo del desplazamiento forzado con base en los datos de 2005 de [Ibáñez y Moya \(2010a\)](#). En el momento de este estudio, la gran mayoría de los desplazados internos no habían sido incluidos en el registro nacional para la población desplazada, y sólo el 43 por ciento había recibido algún tipo de asistencia, principalmente ayuda humanitaria. Desde entonces, la mayoría de las víctimas del desplazamiento han sido incluidas en el RUV, y las ayudas se han visto reforzadas y ampliadas tras la sentencia de la Corte Constitucional de 2004 y la promulgación de la Ley de Víctimas de 2011 mencionadas en la sección anterior. El bienestar y las condiciones de vida pueden haber mejorado para los desplazados internos, presumiblemente como resultado de estos avances. Sin embargo, el análisis de esta sección sugiere que persiste la vulnerabilidad a la pobreza entre los desplazados internos, una vulnerabilidad que está muy por encima de la de la población nacional. El análisis que se hace a continuación sobre las pérdidas de activos causadas por el desplazamiento nos permitirá entender los mecanismos a través de los cuales el desplazamiento forzado lleva a los desplazados internos a una pobreza persistente y crónica.

(ii) Pérdidas multidimensionales de activos

¿Cómo contribuye el desplazamiento forzado a que los desplazados internos queden atrapados en la pobreza? Los datos que presentamos a continuación indican que el desplazamiento forzado conduce a la erosión de la base de activos de los desplazados internos, entendida en sentido amplio como un conjunto de activos productivos, físicos, humanos, sociales y psicológicos. Aunque la mayoría de los estudios de nuestra revisión documentan los efectos a corto y medio plazo, también identificamos los mecanismos principales a través de los cuales estos efectos pueden tener consecuencias en el tiempo y para las generaciones futuro. En concreto, orientamos nuestra revisión desde la perspectiva de los modelos de trampas de pobreza basadas en activos ([Carter y Barrett, 2006](#); [Barrett y Carter, 2013](#)). Bajo este marco conceptual, las pérdidas multidimensionales de activos que provoca el desplazamiento forzado pueden entenderse como un

obstáculo para las capacidades productivas de los desplazados internos que los atrapa en un equilibrio de bajo nivel y en una condición de pobreza crónica y persistente.

Activos socioeconómicos y capacidades

Deininger *et ál.* (2005) documentan que antes del desplazamiento forzado más del 60 por ciento de los desplazados internos tenían acceso a tierras y que el 81 por ciento derivaba su sustento de actividades agrícolas. Como resultado del desplazamiento forzado, la gran mayoría de los desplazados internos abandonaron sus tierras o fueron obligados a venderlas a precios muy inferiores a los del mercado (Grupo de Memoria Histórica, 2016). Las estimaciones de Arteaga *et ál.* (2017) indican que el desplazamiento forzado provocó la pérdida de 7,3 millones de hectáreas, lo que representa el 29 por ciento de las tierras aptas para actividades agrícolas en Colombia. Los desplazados internos también se vieron obligados a abandonar sus inversiones agrícolas, su ganado y otros activos productivos. Con el paso del tiempo, son pocos los desplazados que logran recuperar sus activos productivos. La pérdida de activos se agudiza en la medida que el asentamiento se prolongue, ya que los desplazados internos pierden el control de los activos que aún podían controlar o se ven obligados a venderlos para suavizar el consumo (Deininger *et ál.*, 2005). El desplazamiento forzoso también se asocia a la erosión de los activos humanos (capital humano), lo que luego se convierte en un obstáculo para acceder a oportunidades en el mercado laboral de los lugares de acogida y para generar ingresos. Identificamos dos mecanismos a través de los cuales esto ocurre a partir del análisis de Ibáñez y Moya (2007). En primer lugar, la mayoría de los desplazados internos migran de las zonas rurales a las urbanas, donde no sólo se ven en condiciones de desventaja al tener un menor nivel educativo y con tasas de analfabetismo más elevadas que los pobres de las ciudades, sino que sus habilidades y conocimientos agrícolas también se “deprecian”, ya que son poco o nada útiles en los mercados laborales urbanos. En segundo lugar, el choque del desplazamiento forzoso y la violencia que a menudo lo precede aumentan la vulnerabilidad demográfica de los hogares desplazados, ya sea por la separación e los hogares en los lugares de destino, la pérdida de miembros del hogar en edad de trabajar y el

aumento de las tasas de dependencia, o por el aumento de hogares donde la mujer es la cabeza de familia. Estos dos factores se suman al perfil socioeconómico y demográfico de vulnerabilidad de los desplazados internos mencionado en el punto anterior. Juntos, implican desventajas en los mercados laborales urbanos que se traducen en tasas de desempleo superiores a las normales y en una mayor probabilidad de que la población desplazada se emplee en trabajos informales, poco cualificados y mal pagados.²¹

La tercera dimensión de las pérdidas de activos se refiere a la interrupción de las redes sociales y del capital social o de los activos en general. Como ocurre en los contextos en desarrollo caracterizados por múltiples fallas de mercado, antes del desplazamiento, los desplazados se apoyaban en las redes sociales para financiar actividades productivas y mitigar las consecuencias de los choques idiosincrásicos, lo que les permitía suavizar tanto el consumo como los activos. Sin embargo, el conflicto armado y el desplazamiento forzoso en Colombia alteran estas redes sociales y erosionan los activos sociales en general. Dado que la mayoría de los desplazados internos se desplazan individualmente o en pequeños grupos y que muchos optan por asentarse en grandes ciudades donde pueden guardar el anonimato o pasar desapercibidos, las redes sociales se ven aún más debilitadas. Como resultado, los desplazados internos pierden la capacidad de superar las deficiencias del mercado y de suavizar el consumo a través de los activos sociales. Por ejemplo, [Ibáñez y Moya \(2007\)](#) descubren que, en relación con los niveles anteriores al desplazamiento, el acceso al crédito informal se reduce en un 54 por ciento (del 17,1% al 9,3%), y la participación en organizaciones comunitarias también disminuye sustancialmente. En conjunto, la alteración y la pérdida de activos sociales ayudan a explicar por qué una parte considerable del choque de ingresos derivado del desplazamiento forzado se traduce en un choque severo y permanente al consumo y al bienestar, como observamos en la Gráfica 6.

²¹ [Ibáñez and Moya \(2007\)](#) encontraron que en los primeros meses después de ser desplazados, las tasas de desempleo de las cabezas de familia se dispararon a más del 50%. Con el tiempo, las tasas de empleo se recuperaron en cierta medida, pero seguían siendo constantemente inferiores a las de las cabezas de familia urbanas pobres. Cifras más recientes basadas en los datos de la encuesta de 2013 de la [Contraloría General de la República de Colombia \(2015\)](#) indican que estas tendencias no han cambiado con el paso del tiempo.

La evidencia que hemos analizado hasta el momento proporciona una aproximación de las pérdidas de activos y sus implicaciones desde una perspectiva económica estándar. Este conjunto de investigaciones refleja la progresión del marco político que se discute detalladamente en la sección anterior, Proporciona además evidencia que apoya la política pública de inclusión preferencial de los desplazados internos en los programas de lucha contra la pobreza y aquellos que van más allá de la asistencia humanitaria estándar hacia una estrategia más amplia que restituya la base de activos de los desplazados internos para garantizar su “estabilización socioeconómica” y la superación sostenible de la pobreza.

Activos y capacidades psicológicas

Las consecuencias del desplazamiento forzado tienen un alcance considerable, y las pérdidas de bienes resultantes no se limitan a los ámbitos socioeconómicos. El desplazamiento forzoso también afecta la salud mental de los desplazados internos, lo que también repercute en su capacidad de recuperación. De hecho, un gran número de trabajos han estudiado las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzado (ver [Shultz et ál. 2014](#); [Gómez-Restrepo y de Santacruz, 2016](#); [Moya, 2018](#); [Cuartas et ál., 2019](#); [León-Giraldo et ál., 2021](#) por mencionar algunos) y encuentran que los episodios traumáticos del desplazamiento forzado, junto con la violencia que lo precede, resultan en una multiplicidad de trastornos psicológicos, incluyendo ansiedad crónica, depresión severa y estrés postraumático. La incidencia de enfermedad mentales es significativa. Por ejemplo, [Moya \(2018\)](#) encuentra que la incidencia de síntomas de riesgo de ansiedad y depresión es tres y cuatro veces mayor entre los desplazados internos que en la población colombiana en general.²²

Las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzoso son importantes por sí mismas puesto que afectan directamente al bienestar de los desplazados internos. Sin embargo, estas consecuencias también tienen efectos negativos en diferentes dimensiones socioeconómicas y

²² Además, la investigación ha identificado que al experimentar síntomas de trauma psicológico se sigue una relación dosis-respuesta; es decir, los episodios más recientes y traumáticos de violencia y desplazamiento forzado se asocian con síntomas más graves de trauma psicológico ([Moya, 2018](#)).

pueden contribuir a perpetuar la pobreza crónica de los desplazados internos. La investigación desarrollada sobre desplazados internos (o víctimas de la violencia) en Colombia ha demostrado que el desplazamiento forzado y la exposición a episodios traumáticos de violencia alteran la capacidad cognitiva (Bogliacino *et ál.*, 2017), aumentan la aversión al riesgo (Moya, 2018) y conducen a percepciones demasiado pesimistas sobre la capacidad de recuperarse y salir de la pobreza (Moya y Carter, 2019). Estos efectos cognitivos y conductuales pueden tener luego efectos negativos en los niveles de productividad, el nivel educativo, las decisiones de ahorro e inversión y las predisposiciones conductuales, entre otros, como demuestran las investigaciones realizadas en otros países (Ridley *et ál.*, 2020). De este modo, las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzado pueden aumentar la vulnerabilidad a la pobreza y dificultar la eficacia de los programas económicos tradicionales. Por ejemplo, Moya *et ál.* (2021a) encuentran que entre los jóvenes desplazados internos que participan en un programa de formación profesional para el empleo, la incidencia del estrés postraumático se asocia con un menor número de horas asistidas y menores tasas de graduación del programa, así como con una menor probabilidad de obtener un empleo formal y con menores ingresos laborales. Estos efectos son significativos y potencialmente duraderos. Por ejemplo, una desviación estándar en los síntomas de base del trastorno de estrés postraumático se asocia con una reducción del 10 por ciento en los salarios laborales y continúa 18 meses después de concluir el programa de formación laboral.

La evidencia sobre las consecuencias psicológicas y conductuales del desplazamiento ponen de manifiesto la existencia de una trampa de pobreza psicológica que reforzaría los efectos ya generalizados de la trampa de pobreza socioeconómica. Entender la interacción entre las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzado y las trayectorias socioeconómicas de los desplazados internos es importante puesto que proporciona pruebas de un mecanismo diferente a través del cual el desplazamiento forzado puede contribuir a la persistencia de la pobreza crónica. Además, respalda la urgencia de mejorar el acceso a los servicios de salud mental en conjunto con los programas tradicionales de “lucha contra la pobreza”. Sin embargo, aproximadamente el 90%

de los desplazados internos no han podido acceder a los servicios de salud mental, lo que revela que dicha salud ha recibido un menor grado de atención y recursos dentro de la política pública de asistencia a los desplazados internos.

Aspectos intergeneracionales

Por último, un pequeño pero creciente grupo de trabajos documenta las consecuencias intergeneracionales del desplazamiento forzado. Quizás sorprendentemente, el reciente trabajo de [Monroy \(2018\)](#) encuentra que el desplazamiento forzado está asociado con efectos positivos en la inscripción y terminación del proceso de escolarización. Con base en una estrategia de identificación entre hermanos, encuentra que los resultados de escolarización mejoran para los niños que fueron desplazados de zonas rurales a urbanas en relación con sus hermanos que se quedaron o que completaron su proceso de escolarización antes del desplazamiento. Estos efectos se explican probablemente por el mayor acceso a colegios y la mejor calidad de enseñanza en las zonas urbanas y por la inclusión preferente en las transferencias monetarias condicionadas que exigen la asistencia de los niños a las escuelas y a las revisiones de salud, pero también por la interrupción de los servicios educativos en las zonas rurales donde el conflicto continúa activo. Sin embargo, cuando se comparan los niños pobres desplazados y los urbanos, los primeros se encuentran en una posición de desventaja y tienen menores tasas de asistencia escolar y graduación, lo que se traduce en mayores desventajas en materia del mercado laboral ([Ibáñez y Moya, 2007](#)). Esto es coherente con el único estudio que hemos identificado que ofrece una perspectiva a largo plazo sobre los efectos de *La Violencia*, que encuentra efectos negativos y significativos en el rendimiento escolar, que luego se traduce en empleo en sectores menos cualificados y en menores tasas de empleo en el sector manufacturero y de servicios ([Fergusson et ál., 2020](#)).

La experiencia del desplazamiento forzado, o la violencia que lo provoca, durante los primeros cinco años de vida obstaculiza el desarrollo de la primera infancia y, por tanto, puede truncar las

trayectorias vitales y provocar efectos intergeneracionales. [Becerra \(2014\)](#) encuentra que los niños que experimentan el desplazamiento forzado de sus familias durante los primeros años de vida tienen un 18 por ciento más de probabilidades de sufrir desnutrición crónica, y el índice de talla para la edad es 0,35 desviaciones estándar más baja que la de los niños de las mismas familias que no experimentaron el choque del desplazamiento durante la primera infancia. Un trabajo reciente de [Moya *et al.* \(2021b\)](#) sugiere que experimentar la violencia y el desplazamiento forzado a temprana edad se asocia con mayores niveles de trauma en la infancia, que luego pasan factura a la salud mental y al desarrollo cognitivo y socioemocional en la primera infancia. Los efectos del desplazamiento forzado en la primera infancia comprometen las oportunidades de los niños de llevar una vida sana y productiva y son un mecanismo a través del cual el desplazamiento forzado reproduce la pobreza y la exclusión a lo largo del tiempo y de las generaciones. Lamentablemente, y a diferencia de lo que ocurre con los programas de lucha contra la pobreza y en menor medida con los programas de salud mental, el marco actual de política pública no incorpora programas específicos para proteger la salud mental y el desarrollo de la primera infancia de los niños que han estado expuestos a la violencia y al desplazamiento forzado.

(iii) Implicaciones a nivel de política

Estas conclusiones son un llamado a la acción para que se adopten estrategias más amplias y basadas en una mejor comprensión de las características y necesidades de las poblaciones desplazadas y de las formas en que operan las pérdidas de activos. Hay una dimensión de asistencia humanitaria evidente en la crisis del desplazamiento forzado, y las respuestas a nivel de política pública deberían abordar las necesidades inmediatas, por ejemplo, proporcionando ayuda alimentaria o transferencias de efectivo para evitar más pérdidas de bienestar a corto plazo.

Sin embargo, los programas humanitarios no pueden ni pretenden abordar la pobreza persistente de los desplazados internos. Por lo tanto, la consecución de soluciones duraderas se basa en la capacidad de trascender los programas tradicionales y poner en marcha programas que repongan los activos o capacidades económicas, sociales y psicológicas de los desplazados. Las políticas

públicas con un enfoque al desarrollo pueden, por tanto, combinar la ayuda humanitaria o las transferencias de efectivo con las indemnizaciones y la restitución de tierras para hacer frente a la pérdida de activos físicos, la formación profesional o la certificación de habilidades para abordar la erosión de los activos humanos, y los programas de apoyo psicosocial para responder a la pérdida de activos psicológicos. Además, en la medida en que la pérdida de activos económicos, sociales y psicológicos se refuerza entre sí (Moya y Carter, 2019), es posible que abordar una dimensión a la vez sea insuficiente para romper las trampas de pobreza subyacentes.

V. Efectividad de las políticas

En esta sección, ofrecemos un breve resumen de algunas investigaciones que evalúan la eficacia de las políticas y programas implementados para apoyar a los desplazados internos. Revisamos los trabajos realizados en cuatro dimensiones diferentes: (i) registro e información de los desplazados internos; (ii) programas tradicionales de lucha contra la pobreza (transferencias monetarias condicionadas); (iii) programas específicamente diseñados para los desplazados internos; y (iv) programas de reparación y restitución de tierras. Examinamos estos datos a través de un marco conceptual basado en los activos que hemos desarrollado en la sección anterior. Esta perspectiva nos permite comprender cómo las políticas y los programas abordan las diferentes limitaciones a las que se enfrentan los desplazados internos y distinguir entre los que abordan las necesidades humanitarias a corto plazo, los que pueden considerarse como una extensión de los programas tradicionales contra la pobreza, y los que se dirigen a recuperar las capacidades y los activos de los desplazados internos y que son más adecuados para promover soluciones duraderas. En la Tabla 2 resumimos las conclusiones de este análisis.

Tabla 2: Efectividad de las políticas

Registro e información de beneficios	Programas específicos para desplazados internos	Programas de lucha contra la pobreza con acceso preferencial para los desplazados internos	Compensación: restitución e indemnizaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Población desplazada dispersa en el territorio: instrumento en función de la demanda. • El registro como desplazado interno garantiza el derecho a recibir ayuda y protección legal. • En 2005, el 70% de los desplazados internos estaban registrados. • Los grupos más vulnerables no estaban registrados. • Bajo acceso a las ayudas (56%) • Mensajes SMS: aumento de la solicitud de ayudas en un 12%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas generadores de ingresos: mayores efectos sobre la renta y el consumo sólo a muy corto plazo. Los beneficios no persisten a largo plazo • Intervenciones psicosociales: mayores efectos sobre la salud mental de las madres, el desarrollo de la primera infancia y el espíritu de emprendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor impacto de las transferencias condicionadas en la educación, la salud y la nutrición. • Uso de la infraestructura existente: útil pero insuficiente para garantizar la dependencia a la asistencia brindada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto amplio y potencialmente sostenible sobre los resultados económicos y sociales. • Pasar de empleos que ofrecen bajos salarios a aquellos que ofrecen salarios mayores. • Inversión en educación. • Mayor confianza.

Fuentes: Ibáñez y Velásquez (2009), Helo (2009), Blanco y Vargas (2014), Schultz *et ál.* (2014), Moya *et ál.* (2021a), Guarín *et ál.* (2021), Bogliacino *et ál.* (2021), Attanasio *et ál.* (2021).

(i) Registro e información

La primera dimensión que revisamos analiza la capacidad del Estado colombiano para registrar y proporcionar asistencia a los desplazados internos y el impacto de los diferentes programas dirigidos a aumentar las tasas de registro y la solicitud de ayudas mediante el suministro de información. La identificación de los desplazados internos es el primer paso para establecer respuestas políticas adecuadas. En Colombia, esto implicó desafíos diferentes a los que surgieron en otros escenarios, ya que el desplazamiento a menudo se da de manera individual, y los desplazados internos están dispersos por todo el país y no están asentados en campamentos de desplazados. Para hacer frente a estos retos, el gobierno colombiano diseñó un mecanismo basado en la demanda mediante el cual los desplazados internos se dirigen a una institución gubernamental

donde informan acerca de las circunstancias y los motivos de su desplazamiento (Ibáñez y Velásquez, 2009). Una vez que se verifican estas circunstancias, los desplazados internos se registran y pueden recibir ayuda y acceder a los diferentes componentes incluidos en los marcos jurídicos que analizamos en la sección III.

Los esfuerzos encaminados a identificar y registrar a los desplazados internos en Colombia y a proporcionarles asistencia se han convertido en un ejemplo de éxito (Sikkink *et ál.*, 2014) de la política pública actual. Este éxito supuso la superación de diferentes obstáculos y la investigación académica desempeñó un papel tanto en poner de manifiesto estos obstáculos como en ofrecer alternativas para abordarlos. Por ejemplo, un estudio de Ibáñez y Velásquez (2009) encontró que, en 2005, siete de cada diez desplazados internos estaban registrados y que la ausencia del registro se explicaba por la falta de información de los grupos más vulnerables de desplazados y no por decisiones o procesos institucionales. En otras palabras, el Estado colombiano logró, en parte, llegar rápidamente a la mayoría de los desplazados internos a través de los mecanismos basados en la demanda. No obstante, los procedimientos burocráticos y las trabas a la hora de realizar los trámites dieron lugar a un largo proceso y a retrasos en la entrega de la ayuda humanitaria. En promedio, los desplazados internos tuvieron que esperar aproximadamente cuatro meses desde su declaración hasta la recepción de la ayuda humanitaria (Blanco y Vargas, 2014). En años posteriores, la sentencia emitida por la Corte Constitucional, mediante la cual se exigían mejoras y mayor eficiencia en el registro, fue decisiva para ampliar el alcance y así cubrir a la mayoría de los desplazados internos (Sikkink *et ál.*, 2014), esfuerzo que se ha mantenido hasta el momento, y gracias al cual ahora 8,2 millones de desplazados son reconocidos oficialmente como tales.

Más allá de los primeros avances en el registro de los desplazados internos, condición indispensable para la entrega de la ayuda humanitaria, la tasa de acceso a los beneficios fue baja y se explica en gran medida por las limitaciones de información. En 2009, por ejemplo, sólo el 56 por ciento de los registrados había recibido algún tipo de ayuda (Ibáñez y Velásquez, 2009). Con el fin de mitigar estas limitaciones de información y aumentar la aceptación de los beneficios,

Blanco y Vargas (2014) diseñaron una evaluación de impacto a través del cual se entregaron mensajes de texto con información sobre la elegibilidad de la ayuda. Esta intervención de bajo costo aumentó el acceso a los beneficios en 12 puntos porcentuales. La intervención se amplió después a todos los desplazados internos, lo cual da cuenta del papel que la investigación desempeñó desde un comienzo en términos de mejorar las políticas y los programas dirigidos por el Estado.

A pesar del potencial y la capacidad de escalamiento de la intervención por medio de mensajes de texto, las limitaciones de información seguían impidiendo que los desplazados más vulnerables y los que se encontraban en zonas aisladas tuvieran acceso a los beneficios proporcionados por el Estado e incluso que se registraran, como mencionamos anteriormente. Para hacer frente a este problema y aumentar el conocimiento y el acceso a los beneficios que provenía la Ley de Víctimas, el gobierno colombiano puso en marcha la Unidad Móvil de Víctimas (UVM) en las comunidades aisladas. Entre 2012 y 2014, la UVM estuvo cerca de 31 mil víctimas en 164 municipios. Con base en el proceso de despliegue de la MVU en el territorio, Vargas *et ál.* (2019) encontraron que a pesar de que el programa no aumentó el conocimiento de los beneficios y servicios incluidos en la Ley de Víctimas, sí tuvo un efecto considerable y estadísticamente significativo de ocho puntos porcentuales en la probabilidad de inscribirse en el RUV, lo que corresponde a un efecto del 10 por ciento en relación con la media de control del 84 por ciento. Y lo que es más importante, el RUV aumentó la probabilidad de recibir reparaciones o asistencia en 21 puntos porcentuales, lo que corresponde a un efecto del 150 por ciento respecto a la media de control. No obstante, los desplazados internos atendidos por la MVU se volvieron más pesimistas y menos propensos a hacer planes de inversión para el futuro. Estos últimos resultados pueden explicarse en parte por un sentimiento de frustración con respecto a la entrega, la puntualidad y la proporción de la ayuda impulsada por el Estado, así como por el hecho de que el proceso de registro de la MVU puso de manifiesto su experiencia como víctimas, lo que podría haber desencadenado diferentes reacciones conductuales, en consonancia con los resultados de Moya (2018).

Los datos presentados en esta subsección ponen de manifiesto la importancia de crear registros para identificar a los desplazados internos y cuantificar y orientar la demanda de ayuda, pero también de abordar las limitaciones de la oferta y la demanda que pueden obstaculizar el registro y el acceso a los servicios disponibles. Además, nuestro análisis destaca los efectos positivos de la investigación académica a la hora de evaluar e informar sobre los programas y servicios dirigidos a identificar y abordar dichas limitaciones.

(ii) Programas tradicionales de lucha contra la pobreza: transferencias monetarias condicionadas

Además de la ayuda humanitaria, el Estado colombiano ha apoyado a los desplazados internos con servicios sociales tradicionales originalmente diseñados para los hogares pobres y vulnerables, incluyendo la atención en salud y educación subsidiada y las transferencias monetarias condicionadas. Este enfoque tiene la ventaja usar los programas, las capacidades y las plataformas de prestación existentes y, por lo tanto, permite ayudar a los desplazados internos de forma más permanente, pasando de la atención de emergencia a un apoyo más estable, sin necesidad de invertir en el diseño de nuevos programas o plataformas de prestación. Dentro de estos servicios, la sentencia de la Corte Constitucional de 2004 estableció el acceso preferencial de los desplazados internos a estas políticas de protección social. En la práctica, esto significa que el acceso de los desplazados internos no está condicionado a los requisitos de elegibilidad socioeconómicos estándar que se utilizan para determinar quiénes se benefician de los programas sociales.

En esta subsección, revisamos la evaluación de impacto del programa de transferencias monetarias condicionadas Familias en Acción (FeA). Las personas desplazadas son elegibles para recibir el beneficio otorgado a través de FeA si, además de estar inscritas en el RUV, cumplen con los criterios estándar de elegibilidad de los programas de transferencias monetarias condicionadas: (i) tener hijos menores de 18 años en su hogar; y (ii) que los hijos asistan a la escuela y a los controles de salud y nutrición.

La evaluación del impacto del programa FeA para las muestras de desplazados utilizó datos de una

muestra de 147.376 beneficiarios que vivían en 821 municipios y 203.000 desplazados internos no beneficiarios ([Centro Nacional de Consultoría, 2008](#)). La evaluación determinó que el programa tuvo un efecto positivo en los resultados donde la condicionalidad es vinculante, como la educación, la salud y la nutrición de los niños, especialmente en el caso de los menores de siete años. Sin embargo, el programa FeA no consiguió reducir el riesgo de malnutrición, el cual tiene una mayor incidencia entre los hogares desplazados, y no hay pruebas de que el programa permitiera a los niños desplazados alcanzar el nivel de nutrición de los niños no desplazados. Además, el programa no tuvo efectos positivos en el bienestar, los ingresos, la independencia económica o la autosuficiencia de los hogares. Este último resultado no es sorprendente en la medida en que los programas de transferencias monetarias condicionadas no están diseñados para alterar la dinámica socioeconómica de los hogares pobres y vulnerables de manera profunda, sino para romper la transmisión en el tiempo de la pobreza de una generación a otra.

Dado estos resultados, nuestra revisión sugiere que la inclusión de los desplazados internos en las plataformas estándar de protección social puede ser un mecanismo eficaz para ampliar la cobertura y llegar a segmentos más amplios de personas desplazadas. Sin embargo, las políticas de protección social tradicionales no están diseñadas para abordar las características y vulnerabilidades específicas de los desplazados internos, incluidas sus experiencias de violencia y trauma, su desarraigo cultural y la pérdida de los medios de subsistencia, y de activos y capacidades multidimensionales ([Centro Nacional de Consultoría, 2007](#)). Si bien pueden proporcionar un alivio muy necesario, esto significa que no permitirán a los desplazados internos ponerse al día o romper la transmisión en el tiempo e intergeneracional de la pobreza y en consecuencia no pueden ser considerados como las principales estrategias de estabilización socioeconómica. Los programas específicos para la población desplazada son entonces muy necesarios; este es el tema central de la siguiente subsección.

(iii) Programas específicamente diseñados para los desplazados internos

A continuación, revisamos los datos observacionales y experimentales sobre los efectos de los programas diseñados específicamente para los desplazados internos o aquellos que se basan en los programas tradicionales de lucha contra la pobreza e incluyen componentes adicionales que tienen en cuenta las características y necesidades de los desplazados internos.

El primer conjunto de pruebas procede de dos estudios que evalúan la eficacia de un programa de generación de ingresos, financiado por USAID, que pretendía reponer las capacidades productivas de los desplazados internos. En concreto, el programa ofrecía una transferencia de efectivo única, un componente estándar de formación laboral y un contrato a corto plazo con empresas privadas. Un análisis observacional de [Ibáñez y Moya \(2010b\)](#) y un análisis estructural de [Helo \(2009\)](#) indican que el programa produjo efectos positivos en los ingresos laborales y el consumo, pero que los efectos se disiparon poco después de que el programa terminara y no se tradujeron en ingresos sostenibles o empleo estable. Estos datos sugieren que las transferencias de efectivo proporcionan un alivio muy necesario y tal vez mejoran la participación al cubrir el costo de oportunidad de participar en el programa, pero no permitieron a los hogares invertir en capacidades y activos productivos. Además, el componente estándar de formación laboral no tiene la fuerza suficiente para fortalecer las destrezas y las capacidades humanas de los desplazados internos, cuyos antecedentes agrícolas son de poca o ninguna utilidad en los mercados urbanos. Sobre la base de las conclusiones de [Moya et ál. \(2021a\)](#) comentadas anteriormente, estos dos estudios sugieren que, al no incorporar los efectos psicológicos del desplazamiento forzado y la forma en que afectan la dinámica socioeconómica, los programas estándar de generación de ingresos pueden ser ineficaces.

Dado esto, los recientes programas de formación laboral han incluido componentes psicosociales o de habilidades blandas como forma de abordar las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzoso o las deficiencias en los ámbitos socioemocionales. Sin embargo, los datos sobre su efecto son contradictorios. Un estudio experimental en curso realizado por [Maldonado \(2021\)](#) analiza el efecto de complementar el programa estándar de formación laboral ofrecido por

el Servicio Nacional de Aprendizaje del gobierno colombiano con un módulo de capacitación en habilidades blandas, cuyo objetivo es promover el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la regulación socioemocional. Al abordar las deficiencias en las habilidades de los desplazados internos en dimensiones tradicionales y socioemocionales, se pensó que el programa combinado de habilidades blandas y formación laboral tendría un mayor potencial para generar efectos sostenibles en los resultados del mercado laboral. Sin embargo, los resultados preliminares no revelan ningún efecto del programa de competencias blandas por sí mismo y sólo efectos no significativos de la estrategia de formación laboral en su conjunto. Si bien las habilidades blandas son esenciales para la dinámica del mercado laboral, los resultados de [Maldonado \(2021\)](#) sugieren que las habilidades blandas son endógenas a la carga psicológica del desplazamiento forzado y, por lo tanto, los programas deberían contar con enfoques más integrales en las dimensiones socioemocionales y psicológicas.

De hecho, las pruebas recientes de dos estudios experimentales que estaban en desarrollo cuando comenzó la pandemia de Covid-19 sugieren que las intervenciones psicológicas mejor informadas incorporadas como parte de los programas de formación laboral o de emprendimiento tienen un mayor potencial para generar resiliencia y efectos positivos en las dimensiones psicológicas y socioeconómicas. En primer lugar, [Ashraf et ál. \(2021\)](#) implementaron una "intervención de imágenes mentales" en combinación con un programa de emprendimiento para jóvenes vulnerables, muchos de los cuales son víctimas y desplazados internos. El objetivo de la intervención era el de mejorar la forma en que las personas se proyectan a sí mismas en el futuro y superar los estilos de atribución pesimistas. [Ashraf et ál. \(2021\)](#) descubren que la intervención produjo efectos significativos en los ingresos incluso durante la pandemia y que los efectos fueron mayores para los participantes en situación de riesgo psicológico en la línea de base. En segundo lugar, [Antunes et ál. \(2021\)](#) evaluaron la eficacia de unir un programa de apoyo psicosocial que combinaba la formación en habilidades blandas y el asesoramiento psicosocial con un programa de formación laboral. De forma similar a los efectos planteados por [Ashraf et ál. \(2021\)](#), descubren

que el tratamiento permitió a los jóvenes vulnerables y afectados por el conflicto afrontar mejor los efectos de la pandemia del Covid-19, en concreto gestionar mejor los síntomas de depresión y ansiedad, aunque no tuvo efectos significativos en relación con la situación del mercado laboral. A pesar de la omnipresencia de la pandemia de Covid-19 y de las cuarentenas asociadas, que llevaron a un aumento del 100 por ciento de la tasa de desempleo a mediados de 2020, las pruebas de estos dos estudios hablan de las sinergias que pueden crearse combinando las intervenciones psicosociales y socioeconómicas, las cuales pueden resultar eficaces al romper los efectos de refuerzo de las trampas de pobreza socioeconómica y psicológica. Sin embargo, estos estudios sólo aportan pruebas preliminares y a corto plazo, y se necesitan estudios que analicen los efectos de estas intervenciones integrales durante un periodo de tiempo más largo.

Los programas mencionados anteriormente se han centrado en la recuperación socioeconómica de los desplazados internos mediante la introducción de programas socioeconómicos tradicionales, independientes o combinados con componentes psicológicos. Paralelamente, se han diseñado intervenciones recientes para abordar las consecuencias psicológicas del desplazamiento forzoso, y estas intervenciones no sólo tienen resultados prometedores en cuanto a la capacidad de restablecer la salud mental de los desplazados internos, sino también para abordar las dimensiones socioeconómicas y romper la transmisión en el tiempo e intergeneracional de la pobreza y el trauma.

Por ejemplo, *Semillas de Apego* es un programa psicosocial centrado en la comunidad y dirigido a los cuidadores principales de niños de cero a cinco años en comunidades afectadas por la violencia o el desplazamiento forzado. El objetivo del programa es mejorar de forma directa la salud mental de las madres, pero también como forma de mejorar los vínculos emocionales entre los niños y los cuidadores, tan necesarios a la hora de proteger y promover el desarrollo de la primera infancia. La evaluación experimental del programa encontró que, al cabo de ocho meses de seguimiento, el programa había tenido efectos positivos y considerables en la salud mental materna, en las interacciones niño-madre y en el desarrollo de la primera infancia (Moya *et ál.*,

2021b). Además, los resultados preliminares de la evaluación de impacto sugieren que la intervención en salud mental también permitió a los cuidadores proyectarse mejor hacia el futuro y redescubrir un sentido de resiliencia y empoderamiento no sólo en dimensiones psicosociales, sino también en términos de sus logros educativos y resultados en el mercado laboral.

Asimismo, [Idrobo et ál. \(2021\)](#) analizan los impactos (no experimentales) de las clínicas de perdón y reconciliación que se han implementado en las regiones del país afectadas por el conflicto y que son características de las iniciativas de justicia transicional y construcción de paz en otros países postconflicto. Las clínicas de perdón y reconciliación condujeron a mejoras considerables en la salud mental de los participantes, así como mejoras en su capacidad de conexión social y en las perspectivas de las trayectorias de vida, lo cual es consistente con los resultados de [Ashraf et ál. \(2021\)](#) y [Moya et ál. \(2021b\)](#) discutidos anteriormente.

(iv) Compensación: indemnizaciones y restitución de tierras

La sección [IV](#) documenta la enorme vulnerabilidad de la población desplazada a la pobreza, la cual ha persistido a pesar de las reducciones en los índices de pobreza y los efectos positivos de la asistencia gubernamental descritos en los párrafos anteriores. Las pérdidas masivas de activos, principalmente de tierras, y la dificultad de recuperarse totalmente de las pérdidas de ingresos explican en parte esta vulnerabilidad. Aunque la restitución de tierras y las indemnizaciones buscaban reconocer legalmente el sufrimiento y los daños ocasionados por el desplazamiento forzado, el diseño y la implementación de ambas disposiciones de la Ley de Víctimas se inspiran en los programas de desarrollo y, por lo tanto, se denominan reparaciones transformadoras ([Guarin et ál., 2021](#); [Vallejo, 2021](#)).

Una evaluación realizada por [Guarin et ál. \(2021\)](#) concluye que las indemnizaciones, en efecto, mejoran significativamente las condiciones económicas y sociales de las víctimas, quienes en su mayoría son desplazados internos. Las indemnizaciones, una transferencia monetaria equivalente a un promedio de 3,3 veces los ingresos de las víctimas, aumentan los ingresos permanentes de los

hogares. Por lo tanto, estos hogares se encuentran en mejor situación para buscar mayores oportunidades de ingresos, usar más en los mercados de crédito, acumular activos y bienes duraderos e invertir en capital humano (Guarin *et ál.* 2021). El impacto causal de las indemnizaciones en los ingresos actuales es considerable. Los ingresos procedentes de las indemnizaciones aportan un respiro a los hogares beneficiarios, permitiéndoles emprender una búsqueda de empleo más larga y eficaz o invertir en su educación. Es más probable que las víctimas que recibieron indemnizaciones cambien de trabajos de alto riesgo y bajo salario a trabajos de menor riesgo y alto salario o que inicien nuevos negocios. También es probable que aumenten los ingresos futuros. La inversión en educación es mayor. Un mayor número de miembros de la familia se matriculan en la universidad, las tasas de abandono de los estudios son menores y hay una mayor probabilidad de que escojan acceder a la educación universitaria sobre la educación técnica.

El efecto de las medidas de reparación puede ir más allá de los impactos sobre las condiciones económicas. De hecho, el principal objetivo de estas medidas es contribuir al proceso de sanación de las víctimas. Bogliacino *et ál.* (2021) estudian si ser compensado mediante la restitución de tierras aumenta la confianza interpersonal y la confiabilidad de los desplazados internos. Con base en un juego experimental de la confianza, encuentran una fuerte asociación entre la participación en el programa de restitución de tierras y una mayor confiabilidad.

VI. Discusión

La experiencia de la migración forzada en Colombia llama a la cautela. Los flujos de desplazados internos han sido una constante en la historia del país, disminuyendo cuando la violencia cede y recrudeciéndose cuando se reanuda. El país ha puesto en marcha instituciones, ha aprendido a atender las necesidades de los desplazados internos y ha implementado políticas ambiciosas para reparar los daños del desplazamiento forzado, aun cuando no ha podido controlar la violencia que lo provoca. Los esfuerzos del gobierno se han vuelto gradualmente más efectivos. Sin embargo, la pobreza de la población desplazada es generalizada tras décadas de sufrir el desplazamiento. Poner

fin a los años de conflicto y violencia es la mejor y única opción para prevenir el desplazamiento forzado y sus consecuencias.

El proceso en Colombia, cuya duración ya alcanza los 24 años, nos proporciona varias lecciones. Las siguientes son especialmente relevantes. La transición de la ayuda humanitaria a la asistencia para el desarrollo es difícil. El desplazamiento forzado es un choque multidimensional. Los desplazados internos migran y pierden rápidamente sus redes de apoyo, sus activos productivos y sus fuentes de ingresos. Su absorción por parte de los mercados laborales es lenta y, por lo general, ocurre en el sector informal, que carece de protección social. La mayoría son víctimas de la violencia, lo que tiene un impacto profundamente negativo en su salud mental. La transición de la ayuda humanitaria a la ayuda para el desarrollo, cuyo objeto es apoyar a los desplazados internos a reanudar sus actividades económicas, ha resultado difícil. Sin embargo, esto último es importante para evitar que persistan los legados negativos de la migración forzada, ya que los efectos negativos pueden transmitirse a las siguientes generaciones (Ibáñez, 2008).

La evidencia sobre las consecuencias de la migración forzada en Colombia es contundente: los desplazados internos sufren de la erosión de sus activos, definidos en sentido amplio, que puede empujarlos hacia trampas de la pobreza. Las políticas públicas para compensar el impacto negativo del desplazamiento deben abordar conjuntamente la erosión de los activos productivos, físicos, humanos, sociales y psicológicos. Cómo abordar las pérdidas de activos múltiples y simultáneas no es una cuestión trivial. Para ajustar las políticas públicas actuales, es crucial realizar estudios que permitan comprender la complementariedad y la sustitución entre las diversas políticas para abordar las necesidades de los desplazados internos.

Las políticas demasiado ambiciosas pueden obstaculizar la capacidad del Estado para alcanzar el objetivo final. El Estado colombiano ha diseñado dos leyes progresistas y ambiciosas para proteger y ayudar a los desplazados internos. Aunque el Estado ha reforzado gradualmente su capacidad institucional y fiscal para aplicar estas políticas, existe una gran incertidumbre sobre si se alcanzará el objetivo final. La ley actual cubre a muchas personas a través de un amplio conjunto de políticas,

y aún el desplazamiento continúa. La dificultad de cumplir con las expectativas de la Ley de Víctimas puede minar la credibilidad del Estado y frustrar aún más a las víctimas. Las políticas para evitar más desplazamientos son de vital importancia, no sólo para proteger la vida de millones de civiles, sino también para detener el crecimiento del número de desplazados internos. La definición de la cesación de la condición del desplazamiento también puede contribuir a este objetivo.

La creación del Registro Estatal de Población Desplazada fue un instrumento fundamental para diseñar e implementar la política de desplazados. El registro fue un punto de entrada para identificar correctamente a la población desplazada, estimar las ayudas necesarias para atenderla, diseñar programas y acciones especiales y proporcionar información oportuna a otras instituciones. Esto fortaleció la capacidad institucional del gobierno.

Por último, y muy importante, las políticas de desplazamiento interno no se implementan en el vacío. La política desempeña un papel. La forma de abordar las necesidades de las víctimas del conflicto y la conveniencia de indemnizarlas es una decisión política. En el caso colombiano, la política de desplazados internos se debatió en medio de un conflicto prolongado en el que aún no se había producido el cambio político necesario para emprender la justicia transicional (Summers, 2012). Además, la restitución de tierras implica una distribución del poder económico y político a largo plazo (García-Godos y Wiig, 2018). La investigación académica y los tecnócratas apoyaron las pretensiones de considerar a los desplazados internos como víctimas y de diseñar una política pública especial para ellos, empero, la decisión final estuvo en manos de los actores políticos que en muchas ocasiones hicieron caso omiso de la evidencia. Sin embargo, la promulgación de una ley para proteger a la población en condición de desplazamiento permitió que otras ramas del gobierno, en concreto, el poder judicial influyera, garantizando así la continuidad de una política estatal más allá de las preferencias políticas de un gobierno concreto.

Apéndice: Datos a nivel micro

Durante el periodo de *La Violencia*, encontramos esfuerzos de recolección de datos y documentación de las consecuencias del desplazamiento forzado. La mayoría de estos esfuerzos, si no todos, fueron liderados por sociólogos que documentaron las consecuencias de largo alcance del conflicto civil y el consiguiente desplazamiento forzado de millones de civiles de las zonas rurales a las urbanas. Entre ellos, nos gustaría destacar dos estudios. El primero, de [Pineda-Giraldo \(1960\)](#), quien aplicó una encuesta de hogares para conocer las consecuencias de la violencia en El Líbano, Tolima, uno de los municipios de Colombia más afectados por la violencia bipartidista durante este periodo. El segundo, de [Lipman y Havens \(1965\)](#), realizó un “experimento ex post facto” sobre cómo el desplazamiento forzado afectaba a las perspectivas psicológicas, mediante la recolección de datos en una muestra de desplazados y no desplazados.

Hasta donde sabemos, el primer intento de recopilación de datos a nivel micro sobre los desplazados internos de la segunda o más reciente ola de desplazamiento provino de la Iglesia Católica, que en 1985 estableció un sistema de información para registrar y tipificar a los desplazados internos que buscaban apoyo en las parroquias a nivel nacional. La Iglesia recopiló información sobre sus lugares de origen, las causas del desplazamiento e información socioeconómica y demográfica básica, y fue la primera fuente de información para comprender la magnitud y la distribución geográfica del desplazamiento en Colombia.²³

En el año 2000, [Engel e Ibáñez \(2007\)](#) aplicaron una encuesta de hogares a 367 hogares desplazados y no desplazados en tres grandes ciudades (lugares de destino de los desplazados internos) y tres comunidades azotadas por el conflicto y el desplazamiento para comprender los factores que impulsan el desplazamiento forzado. Estas dos encuestas fueron seguidas por la primera encuesta representativa a nivel nacional de la población desplazada que se aplicó a 2.448

²³ La encuesta se denominó RUT en honor a Rut, un personaje bíblico que se vio obligado a emigrar tras una hambruna y que posteriormente se dedicó a apoyar a los emigrantes y otras poblaciones vulnerables.

hogares desplazados en 48 municipios y proporcionó la primera radiografía completa de las características y las condiciones socioeconómicas de los desplazados internos y de los generadores y las consecuencias del desplazamiento forzado (Deininger *et ál.*, 2005). En ese momento, el número de desplazados internos ascendía a 1,6 millones, lo cual equivalía al 3,6 por ciento de la población, y la encuesta se llevó a cabo antes del resurgimiento del conflicto y el desplazamiento forzado de finales de la década del 2000.

El aumento en los niveles de desplazamiento forzado a lo largo de la década y los fallos derivados de la sentencia de la Corte Constitucional de 2004 y de la Ley de Víctimas de 2012 motivaron nuevos esfuerzos para realizar encuestas representativas de los desplazados internos con el fin de conocer sus características y vulnerabilidades socioeconómicas, documentar la violación de los derechos constitucionales causada por el desplazamiento forzado y monitorear el acceso a programas y servicios. Estas encuestas incluyen las administradas por la [Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia, 2008, 2010](#), la [Contraloría General de la República de Colombia, 2015](#), y la Unidad de Víctimas y el [Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2015](#), (DANE).

Por último, la Unidad Nacional de Víctimas ha comenzado a recolectar y reportar datos para caracterizar a los desplazados internos y otros grupos de víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas y para evaluar la evolución en sus condiciones de vulnerabilidad y el cumplimiento de los derechos. Estos datos se recogen y publican en respuesta a la Ley de Víctimas y están disponibles en línea en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>.

Bibliografía

- Angrist, J. D., y Kugler, A. D. (2008), ‘Rural Windfall or a New Resource Curse? Coca, Income, and Civil Conflict in Colombia’, *The Review of Economics and Statistics*, **90**(2), 191–215.
- Antunes, A., Esposito, E., Lalive, R., y Moya, A. (2021), ‘Hard Skills, Soft Skills and Resilience to Shocks: Evidence from the COVID-19 Epidemic in Colombia’, mimeo inédito.
- Arias, M.A., Ibáñez, A.M., y Querubin, P. (2014), ‘The Desire to Return during Civil War: Evidence for Internally Displaced Populations in Colombia’, *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*, **20**(1), 209–33.
- Arteaga Vallejo, J., Castro Osorio, C., Cuéllar Orjuela, D., Ibáñez Londoño, A.M., Londoño Botero, R., Murcia, M., Neva Díaz, J., Nieto Gómez, A., Rey Martínez, D., and Sánchez Torres, F. (2017), ‘Fondo de Tierras del acuerdo agrario de La Habana: Estimaciones y propuestas alternativas’, Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE, <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/8730>.
- Ashraf, N., Bryan, G., Delfino, A., Holmes, E. A., Iacovone, L., y Pople, A. (2021), ‘Learning to See the World’s Opportunities: The Impact of Visualization on Entrepreneurial Success’, in *The 2021 Behavioral Economics Annual Meeting (BEAM 2021)*.
- Attanasio, O.P., Cardona-Sosa, L., Medina, C., Meghir, C., y Posso, C. (2021), ‘Long Term Effects of Cash Transfer Programs in Colombia’, Cowles Foundation Discussion Papers 2293, Cowles Foundation for Research in Economics, Yale University.
- Barrett, C. B. y Carter, M. R. (2013), ‘The Economics of Poverty Traps and Persistent Poverty: Empirical and Policy Implications’, *The Journal of Development Studies*, **49**(7), 976–90.
- Becerra, K. O. (2014), ‘Forced Displacement and Early Childhood Nutritional Development in Colombia’, Technical Report, Households in Conflict Network.
- Blanco, M., y Vargas, J. F. (2014), ‘Can SMS Technology Improve Low Take-up of Social Benefits?’, *Peace Economics, Peace Science and Public Policy*, **20**(1), 61–81.
- Bogliacino, F., Grimalda, G., Ortoleva, P., y Ring, P. (2017), ‘Exposure to and Recall of Violence Reduce Short-term Memory and Cognitive Control’, *Proceedings of the National Academy of Sciences*, **114**(32), 8505–10.
- Jiménez, L., Reyes Galvis, D., y Codagnone, C. (2021), ‘Trust and Trustworthiness after a Land Restitution Program: Lab-in-the-field Evidence from Colombia’, *Constitutional Political Economy*.
- Bozzoli, C., Brück, T., y Wald, N. (2013), ‘Self-employment and Conflict in Colombia’, *Journal of Conflict Resolution*, **57**(1), 117–42.
- Calderón-Mejía, V., y Ibáñez, A. M. (2016), ‘Labour Market Effects of Migration-related Supply Shocks: Evidence from Internal Refugees in Colombia’, *Journal of Economic Geography*, **16**(3), 695–713.
- Carter, M. R., y Barrett, C. B. (2006), ‘The Economics of Poverty Traps and Persistent Poverty:

- An Asset-based Approach', *The Journal of Development Studies*, **42**(2), 178–99.
- Centro Nacional de Consultoría (2007), 'Evaluación del Programa Familias en Acción para la Población Desplazada. Informe Cualitativo'.
- (2008), 'Evaluación del Programa Familias en Acción para la Población Desplazada'.
- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia (2008), 'II Encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada 2010'.
- (2010), 'III Encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada 2010'.
- Contraloría General de la República de Colombia (2015), 'Primera Encuesta Nacional de Víctimas—CGR-2013'.
- Cuartas, J., Liévano Karim, L., Martínez Botero, M. A., y Hessel, P. (2019), 'The Invisible Wounds of Five Decades of Armed Conflict: Inequalities in Mental Health and their Determinants in Colombia', *International Journal of Public Health*, **64**(5), 703–11.
- Deininger, K., Ibáñez, A. M., y Querubin, P. (2005), 'Towards Sustainable Return Policies for the Displaced Population: Why Are Some Displaced Households More Willing to Return than Others?', HiCN Working Papers 07, Households in Conflict Network, <https://ideas.repec.org/p/hic/wpaper/07.html>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2015), 'Encuesta de goce efectivo de derechos (EGED)'.
- Depetris-Chauvin, E., y Santos, R. J. (2018), 'Unexpected Guests: The Impact Of Internal Displacement Inflows on Rental Prices in Colombian Host Cities', *Journal of Development Economics*, **134**, 289–309.
- Duncan, G. (2006), *Los señores de la guerra. De Paramilitares, Mafiosos y Autodefensas En Colombia*, Bogotá, Colombia, Editorial Planeta.
- Engel, S., e Ibáñez, A. M. (2007), 'Displacement Due to Violence in Colombia: A Household-level Analysis', *Economic Development and Cultural Change*, **55**(2), 335–65.
- Fergusson, L., Ibáñez, A. M., y Riano, J. F. (2020), 'Conflict, Educational Attainment, and Structural Transformation: La Violencia in Colombia', *Economic Development and Cultural Change*, **69**(1), 335–71.
- García-Godos, J., y Wiig, H. (2018), 'Ideals and Realities of Restitution: The Colombian Land Restitution Programme', *Journal of Human Rights Practice*, **10**(1), 40–57.
- Gómez, G. S., Hernández Sabogal, M., Riveros Gómez, C., Rueda, M. J., Salinas Abdala, Y., Zarama Santacruz, J. M., et al. (2015), *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Gómez-Restrepo, C., y de Santacruz, C. (2016), 'La Encuesta Nacional de Salud Mental—ENSM 2015', *Revista Colombiana de Psiquiatría*, **45**(1), 1.

- Grupo de Memoria Histórica (2016), *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, Colombia, Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Guarin, A., Londoño, J., y Posso, C. (2021), ‘Reparations as Development? Evidence from the Victims of the Colombian Armed Conflict’, <https://www.dropbox.com/s/yjyk9x1ruts9e2z/Reparations.pdf?dl=0>.
- Guzmán, G., Fals-Borda, O., y Umaña Luna, E. (1963), *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*, Bogotá, Colombia, Ediciones Tercer Mundo.
- Helo, J. (2009), ‘An Evaluation of a Stabilization Program for Displaced Populations in Colombia’, https://www.dropbox.com/s/8lldtpgfg838r7o/ImpactEvDisplaced_JH.pdf?dl=0.
- High-Level Panel on Internal Displacement (2021), ‘Shining a Light on Internal Displacement A Vision for the Future’, United Nations.
- Ibáñez, A. M. (2008), *El desplazamiento forzoso en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*, Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- (2014), ‘Growth in Forced Displacement: Cross-country, Sub-national and Household Evidence on Potential Determinants’, in *International Handbook on Migration and Economic Development*, Edward Elgar Publishing.
- Moya, A. (2007), *La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómica y análisis de las políticas actuales*, Misión para la Reducción de la Pobreza y Desigualdad, Departamento Nacional de Planeación.
- — (2010a), ‘Do Conflicts Create Poverty Traps? Asset Losses and Recovery for Displaced Households in Colombia’, in *The Economics of Crime*, University of Chicago Press, 137–74.
- — (2010b), ‘Vulnerability of Victims of Civil Conflicts: Empirical Evidence for the Displaced Population in Colombia’, *World Development*, **38**(4), 647–63.
- Velásquez, A. (2009), ‘Identifying Victims of Civil Conflicts: An Evaluation of Forced Displaced Households in Colombia’, *Journal of Peace Research*, **46**(3), 431–51.
- Vélez, C. E. (2008), ‘Civil Conflict and Forced Migration: The Micro Determinants and Welfare Losses of Displacement in Colombia’, *World Development*, **36**(4), 659–76.
- — Zarruk, D. (2012), ‘Costos de la política de atención integral y reparación a la población desplazada: estimación y simulaciones de política’, mimeo inédito.
- Idrobo, F., Dedios, M. C., Concha, N., Narváez, L., García, M. C., Molano L., Borrero, E., y Jovchelovitch, S. (2021), ‘Pathways to Reconciliation’ Study: Investigating the Impact of Forgiveness and Reconciliation on Mental Health, Social Capital, and Life Trajectories in Post-conflict Colombia’, mimeo inédito.
- James, S. L., Abate, D., Abate, K. H., Abay, S. M., Abbafati, C., Abbasi, N., Abbastabar, H., Abd-Allah, F., Abdela, J., Abdelalim, A., *et al.* (2018), ‘Global, Regional, and National Incidence, Prevalence, and Years Lived with Disability for 354 Diseases and Injuries for

- 195 Countries and Territories, 1990–2017: A Systematic Analysis for the Global Burden of Disease Study 2017’, *The Lancet*, **392**(10159), 1789–858.
- Karl, R. A. (2017), ‘Century of the Exile: Colombia’s Displacement and Land Restitution in Historical Perspective, 1940s–1960s’, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, **42**(3), 298–319.
- León-Giraldo, S., Casas, G., Cuervo-Sánchez, J. S., García, T., González-Uribe, C., Moreno-Serra, R., y Bernal, O. (2021), ‘Trastornos de salud mental en población desplazada por el conflicto en Colombia: análisis comparado frente a la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015’, *Revista Colombiana de Psiquiatría*.
- Lipman, A., y Havens, A. E. (1965), ‘The Colombian Violencia: An Ex Post Facto Experiment’, *Social Forces*, **44**(2), 238–45.
- Maldonado, E. (2021), ‘Soft Skills and Job Training Programs for Victims of Violence’, mimeo inédito.
- Monroy, D. (2018), ‘Ensayos sobre educación, desplazamiento y conflicto armado’, Disertación de doctorado, Uniandes.
- Morales, J. S. (2018), ‘The Impact of Internal Displacement on Destination Communities: Evidence from the Colombian Conflict’, *Journal of Development Economics*, **131**, 132–50.
- Moya, A. (2018), ‘Violence, Psychological Trauma, and Risk Attitudes: Evidence from Victims of Violence in Colombia’, *Journal of Development Economics*, **131**, 15–27.
- Carter, M. R. (2019), ‘Violence and the Formation of Hopelessness: Evidence from Internally Displaced Persons in Colombia’, *World Development*, **113**, 100–15.
- Desrosiers, A., Piñeros, M. F., Duryea, S., y González-Velosa, C. (2021a), ‘Psychological Trauma, Socioemotional Skills, and Labor Market Outcomes: Evidence from IDPs in Colombia’, mimeo inédito.
- Harker, A., Torres, M. J., Reyes, V., y Lieberman, A. (2021b), ‘Maternal Mental Health and Early Childhood Development: Experimental Evidence from Conflict-Affected Communities’, mimeo inédito.
- Oquist, P. (1980), *Violence, Politics and Conflict in Colombia (Studies in Social Discontinuity)*, New York, Academic Press.
- Pineda-Giraldo, R. (1960), ‘El impacto de la violencia en el Tolima; el caso de El Líbano’, Monografías Sociales: 6. Universidad Nacional. Bogotá, Colombia.
- Ridley, M., Rao, G., Schilbach, F., y Patel, V. (2020), ‘Poverty, Depression, and Anxiety: Causal Evidence and Mechanisms’, *Science*, **370**(6522).
- Rodríguez-Garavito, C., y Rodríguez-Franco, D. (2015), *Radical Deprivation on Trial: The Impact of Judicial Activism on Socioeconomic Rights in the Global South*, Comparative Constitutional Law and Policy, Cambridge, Cambridge University Press.

- Rozo, S. V., y Winkler, H. (2021), 'Is Informality Good for Business? The Impacts of Inflows of Internally Displaced Persons on Formal Firms', *Journal of Human Resources*, **56**(4), 1141–86.
- Schultz, T. P. (1971), 'Rural–Urban Migration in Colombia', *The Review of Economics and Statistics*, **53**(2), 157–63.
- Shultz, J. M., Garfin, D. R., Espinel, Z., Araya, R., Oquendo, M. A., Waig, M. L., Chaskel, R., Gaviria, S. L., Ordóñez, A. E., Espinola, M., *et al.* (2014), 'Internally Displaced 'Victims of Armed Conflict' in Colombia: The Trajectory and Trauma Signature of Forced Migration', *Current Psychiatry Reports*, **16**(10), 475.
- Sikkink, K., Marchesi, B., Dixon, P., y D'Alessandra, F. (2014), 'Reparaciones Integrales en Colombia: logros y desafíos. Evaluación comparativa y global', mimeo inédito.
- Summers, N. (2012), 'Colombia's Victims' Law: Transitional Justice in Time of Violent Conflict', *Harvard Human Rights Journal*, **25**, 219–35.
- United Nations (2018), 'Towards a Global Compact on Refugees: A Roadmap'.
- United Nations High Commissioner for Refugees (2021), 'Global Trends Forced Displacement in 2020'.
- Vallejo, C. (2021), 'Economic Reparations, Entrepreneurship, and Post-Conflict Development: Evidence from Colombia', mimeo inédito.
- Vargas, J. F., Rounseville, M. Z., Silva, J. L., Ortiz, D., u Hathaway, A. (2019), 'The Twists and Turns in the Road to Justice in Colombia', mimeo inédito.
- Velásquez, A. (2008), 'La formalidad en los derechos de propiedad: ¿determinante de la estrategia militar de los actores armados?', *Revista Desarrollo y Sociedad*, **61**, 119–64.